



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Primer Informe Semestral de Actividades del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, correspondiente al periodo 7 de octubre de 2015 al 29 de febrero de 2016.

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 7 DE OCTUBRE DE 2015 AL 29 DE FEBRERO DE 2016

I. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	1
II. INICIATIVAS, MINUTAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS A LA COMISIÓN DURANTE LA LXIII LEGISLATURA	4
III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN	5
IV. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	7
V. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS	10
V.1. Asuntos abordados en cada reunión	10
VI. DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS	14
VI.1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos	14
VI.2. Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	15
VI.3. Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.	19

VI.4. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación.	20
VI.5. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental.	22
VI.6. Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	24
VI.7. Proyecto de decreto que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal.	25
VI.8. Proyecto de decreto por el que se Establecen las Características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917.	27
VII. APLICACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	29
VIII. DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 226 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.	30

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 7 DE OCTUBRE DE 2015 AL 29 DE FEBRERO DE 2016

I. Introducción y Fundamento Legal

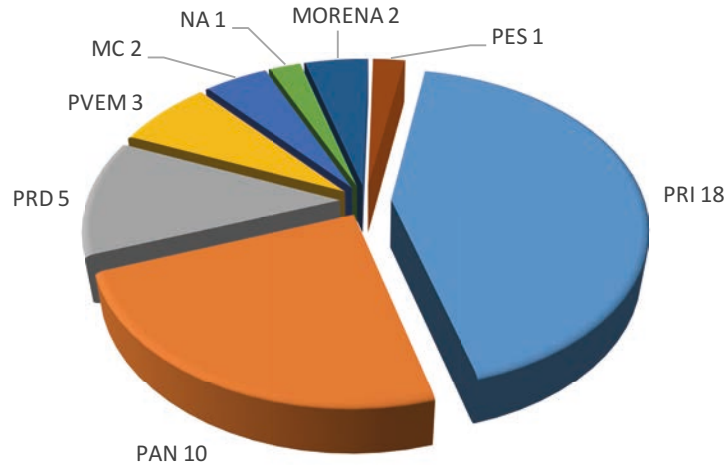
De acuerdo con el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con los Artículos 158, fracción III; 164 y 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones Ordinarias de esta H. Cámara de Diputados tienen, entre otras, la tarea de rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones mencionadas anteriormente, la Comisión de Hacienda y Crédito Público presenta el Informe de Actividades correspondiente al Primer Semestre del Primer Año de Labores de la LXIII Legislatura.

El 29 de septiembre de 2015, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen cincuenta y seis Comisiones Ordinarias de la LXIII Legislatura, a fin de cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 39 a 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 146, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

A partir de entonces, en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por mandato legal, se refleja la pluralidad que existe al interior de la H. Cámara de Diputados, siendo la distribución de los integrantes, por Grupo Parlamentario, de la siguiente manera:

Gráfica 1. Integrantes de la Comisión por Grupo Parlamentario



Cabe mencionar que durante el primer semestre de ejercicio, se registraron movimientos en la integración de la Comisión.

Por una parte, se otorgó licencia al Diputado Baltazar Hinojosa Ochoa del Grupo Parlamentario del PRI; y el 11 de febrero de 2016, la Mesa Directiva comunicó la incorporación del Diputado Marco Polo Aguirre Chávez, del PRI, como integrante de esta Comisión.

Por lo que la integración de la Comisión de Hacienda y Crédito Público queda como sigue:

Nombre	Cargo	Grupo Parlamentario
Gina Andrea Cruz Blackledge	Presidenta	PAN
Mariana Benítez Tiburcio	Secretaria	PRI
Charbel Jorge Estefan Chidiac	Secretario	PRI
Ricardo David García Portilla	Secretario	PRI

Nombre	Cargo	Grupo Parlamentario
Miguel Ángel González Salum	Secretario	PRI
Fabiola Guerrero Aguilar	Secretaria	PRI
Noemí Zoila Guzmán Lagunes	Secretaria	PRI
María Esther de Jesús Scherman Leaño	Secretaria	PRI
Herminio Corral Estrada	Secretario	PAN
Carlos Alberto de la Fuente Flores	Secretario	PAN
Armando Alejandro Rivera Castillejos	Secretario	PAN
Waldo Fernández González	Secretario	PRD
Carlos Hernández Mirón	Secretario	PRD
Lucía Virginia Meza Guzmán	Secretaria	PRD
Adriana Sarur Torre	Secretaria	PVEM
Juan Romero Tenorio	Secretario	MORENA
María Elena Orantes López	Secretaria	MC
Luis Alfredo Valles Mendoza	Secretario	NA
Hugo Eric Flores Cervantes	Secretario	PES
Yerico Abramo Masso	Integrante	PRI
Marco Polo Aguirre Chávez	Integrante	PRI
Alejandro Armenta Mier	Integrante	PRI
Pablo Basáñez García	Integrante	PRI
Jesús Ricardo Canavati Tafich	Integrante	PRI
Jorge Enrique Dávila Flores	Integrante	PRI
Fidel Kuri Grajales	Integrante	PRI
Rosa Elena Millán Bueno	Integrante	PRI
Tomás Roberto Montoya Díaz	Integrante	PRI
Matías Nazario Morales	Integrante	PRI
Jorge Carlos Ramírez Marín	Integrante	PRI
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	Integrante	PRI
Federico Döring Casar	Integrante	PAN
Miguel Ángel Huepa Pérez	Integrante	PAN
Javier Antonio Neblina Vega	Integrante	PAN
César Augusto Rendón García	Integrante	PAN
José Antonio Salas Valencia	Integrante	PAN
Miguel Ángel Salim Alle	Integrante	PAN
Fidel Calderón Torreblanca	Integrante	PRD
Óscar Ferrer Abalos	Integrante	PRD
Javier Octavio Herrera Borunda	Integrante	PVEM
Carlos Lomelí Bolaños	Integrante	MC
Vidal Llerenas Morales	Integrante	MORENA

El presente documento refleja la dinámica que caracteriza los trabajos de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, principalmente en las materias fiscal y financiera, buscando dotar a nuestro país de una mejor regulación en esas áreas, atendiendo, resolviendo y dictaminando las iniciativas y minutas que le han sido turnadas a este órgano legislativo, contribuyendo así a la creación y reforma de la legislación en las materias mencionadas, con el propósito de adecuarlas a la realidad económica y social del país y buscar con ello mejorar la administración de las haciendas públicas y las finanzas de la Federación.

II. Iniciativas, Minutas y Propositiones con Punto de Acuerdo Turnadas a la Comisión durante la LXIII Legislatura

Observando lo dispuesto por el artículo 165, numeral 3, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se incluyen en los Anexos 1 y 2 de este informe, las listas de Iniciativas pendientes y dictaminadas turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, así como de Minutas pendientes y dictaminadas turnadas a esta Comisión, respectivamente.

Asimismo, se incluye en el Anexo 3, la lista de Propositiones con Punto de Acuerdo de la LXIII Legislatura, turnados a la Comisión.

Los Anexos mencionados contienen información pormenorizada sobre la fecha de recepción, nombre del Legislador que inició el proyecto, trámite dictado por la Mesa Directiva y el estado preciso que guarda cada asunto, así como la síntesis de su contenido.

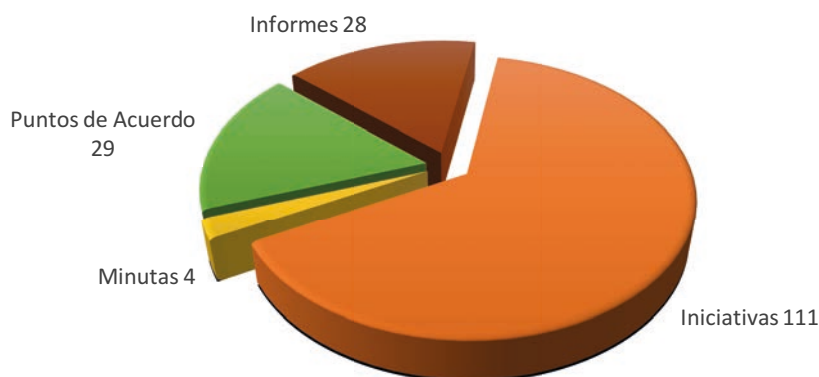
III. Actividades de la Comisión

Durante el primer semestre del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura se celebraron 10 reuniones de trabajo, integradas por 1 reunión de instalación, 1 reunión permanente que se desarrolló en 6 sesiones, y 3 reuniones ordinarias.

Por su parte, desde la instalación de la Comisión el 7 de octubre de 2015, hasta el 29 de febrero de 2016, fueron turnados por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados a esta Comisión un total de 144 asuntos, de los cuales 111 corresponden a iniciativas, 4 minutas del Senado de la República, así como 29 puntos de acuerdo.

Por otro lado, a esta Comisión se han remitido 28 informes emitidos por diversas entidades de la administración pública federal en cumplimiento de diversas disposiciones legales, entre las que destacan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Banco de México y la Secretaría de Gobernación.

Gráfica 2. Asuntos Recibidos durante el Primer Semestre del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura



En el periodo que se informa, la Comisión de Hacienda y Crédito Público dictaminó 39 iniciativas de las 111 que le fueron turnadas, así como 1 minuta de las 4 que se recibieron durante el semestre.

Asimismo, de conformidad con el artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las 29 proposiciones con punto de acuerdo se desecharon 21, las cuales se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos a partir del último día del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

Cabe subrayar que en el periodo que comprende este informe la Comisión aprobó 10 dictámenes, los que a su vez fueron aprobados por el Pleno de esta H. Cámara de Diputados. Es decir, el trabajo de la Comisión se refleja en un promedio de 2 dictámenes por mes en el periodo.

En conclusión, al 29 de febrero de 2016, el estado que guardan los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Hacienda y Crédito Público durante el primer semestre del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura es el siguiente:

Iniciativas, Minutas y Puntos de Acuerdo turnados a la Comisión de Hacienda y Crédito Público en la LXIII Legislatura

	Turnados	Atendidos/ Concluidos*	Pendientes
Iniciativas	111	39	72
Minutas	4	1	3
Puntos de Acuerdo	29	21	8
TOTAL	144	61 (42%)	83 (58%)

*De conformidad con los artículos 89, 95 y 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

IV. Avances en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo

En el marco del Programa de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, los Diputados integrantes aplicaron sus esfuerzos de análisis y discusión con objeto de materializar un marco legal que coadyuve a consolidar la posición de las finanzas públicas para que el gobierno federal tenga la capacidad de generar los recursos suficientes, a fin de hacerle frente a las crecientes necesidades de gasto que la sociedad del país demanda, vigilando también, la salvaguarda de los principios generales de la tributación.

Junto con lo anterior, durante el análisis de las reformas que se emprendieron en el semestre, esta Comisión mantuvo su postura de vigilar que el sistema fiscal y la administración tributaria sean más eficaces y eficientes, en atención al principio de simplificación fiscal y administrativa.

Para lo anterior, durante el primer periodo de sesiones los trabajos se encaminaron en las materias fiscal, financiera y de federalismo fiscal, resaltando primordialmente las actividades siguientes:

- Para atender adecuadamente los asuntos competencia de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, se llevaron a cabo diversas reuniones ordinarias en las que estuvieron presentes representantes de organizaciones empresariales, académicas y de la sociedad civil, así como con servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A todos ellos se les consultaron las diferentes posturas para que los miembros de la Comisión contaran con los elementos suficientes en aras de impulsar mejoras en la legislación fiscal.

Al respecto, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se contó con la presencia del Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Fernando

Aportela Rodríguez, quien expuso ante los miembros de la Comisión los Criterios Generales de Política Económica, destacando los objetivos macroeconómicos que el Gobierno Federal buscaría en el año en curso, así como las principales propuestas incluidas en la iniciativa de Ley de ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 presentada por el Ejecutivo Federal.

Asimismo, el Subsecretario de Ingresos, Dr. Miguel Messmacher Linartas, expuso ante la Comisión los principales aspectos contenidos en la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y en la propuesta del Ejecutivo Federal sobre la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Miscelánea Fiscal).

Cabe mencionar que en dichos trabajos, también estuvieron presentes el Dr. Max Alberto Diener Sala, Procurador Fiscal de la Federación, y el Lic. Aristóteles Núñez Sánchez, Jefe del Servicio de Administración Tributaria.

En el mismo marco del análisis y discusión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2016, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público tuvieron apertura para escuchar las opiniones y propuestas de representantes de las asociaciones interesadas en la materia, para lo cual se recibió a 18 expositores del sector empresarial y académico, a fin de intercambiar puntos de vista y ampliar los elementos de los Legisladores para el debate de las propuestas contenidas en las iniciativas del Ejecutivo Federal.

- En materia financiera por su parte, la Lic. Irene Espinosa Cantellano, acudió a reunión con los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para la presentación y análisis de la iniciativa que expide la Ley de Tesorería de la

Federación, la cual se enfocó en la modernización de la estructura de la Administración Pública Federal.

En la misma materia y con el propósito de fomentar mayor eficiencia en la administración y distribución de los recursos públicos, por una parte, y fomentar la competencia en el sector financiero, particularmente de las administradoras de fondos para el retiro para beneficio de sus usuarios, por la otra, esta Comisión llevó a cabo el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que remitió el Ejecutivo Federal como parte de su paquete económico para 2016.

- En el ámbito del federalismo fiscal, la Comisión de Hacienda y Crédito Público realizó el análisis y discusión de la iniciativa que el titular del Ejecutivo Federal presentó para expedir la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reformar las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental, con lo que se busca reglamentar la reforma constitucional que recientemente entró en vigor en este ámbito, propiciando mejor rendición de cuentas de los gobiernos locales a sus ciudadanos y la responsabilidad de sus finanzas por parte de quienes las administran.

En el desarrollo de dichos trabajos estuvo presente la Lic. Marcela Andrade Martínez, Jefa de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con quien los miembros de esta Comisión intercambiaron opiniones y propuestas respecto de la iniciativa en análisis, buscando en todo promover el equilibrio entre los tres órdenes de gobierno para fortalecer las administraciones de los mismos, con lo que se espera que las haciendas sub nacionales puedan responder de mejor manera a las demandas de los ciudadanos.

- Por otra parte, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se reunieron con la Procuradora de la Defensa del Contribuyente, Lic. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, con la finalidad de conocer por parte de ese organismo las funciones que desempeña en el sistema tributario y la importancia social de sus tareas, así como las atribuciones legales que la legislación le confiere para proponer cambios al marco tributario para garantizar la defensa de los derechos de los ciudadanos en esa materia.

V. Reuniones de Trabajo Celebradas

En el semestre de octubre de 2015 a febrero de 2016, la Comisión de Hacienda y Crédito Público celebró su reunión de instalación, 1 reunión permanente que constó de 6 sesiones de trabajo, así como 3 reuniones ordinarias, para un total de 10 reuniones de trabajo durante el semestre, con una asistencia promedio de 36 diputados miembros por reunión, como se muestra en el Anexo 4. Asimismo, se acompaña el Anexo 5 que contiene las Actas derivadas de cada una de las reuniones que se describen enseguida:

V.1. Asuntos abordados en cada reunión

1) 7 de octubre de 2015. Reunión de Instalación.

- o Se declaró instalada la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, correspondiente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.

2) 8 de octubre de 2015. Reunión Permanente.

- Presentación de los Criterios Generales de Política Económica para 2016, por parte del Dr. Fernando Aportela Rodríguez, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.
- Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y las que conforman la Miscelánea Fiscal para 2016, por parte del Dr. Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3) 12 de octubre de 2015. Reunión Permanente. (*Continuación*)

- Participación de las organizaciones sociales en relación con el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2016.

4) 13 de octubre de 2015. Reunión Permanente (*Continuación*)

- Presentación, análisis y discusión del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

5) 15 de octubre de 2015. Reunión Permanente (*Continuación*)

- Participación del Lic. Aristóteles Núñez Sánchez, Jefe del Servicio de Administración Tributaria.
- Participación de la Lic. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, Procuradora de la Defensa del Contribuyente.

- o Participación de la Lic. Irene Espinosa Cantellano, Tesorera de la Federación.

6) 16 de octubre de 2015. Reunión Permanente (*Continuación*)

- o Presentación, análisis y discusión de las iniciativas turnadas y propuestas de los diferentes grupos parlamentarios en relación con el Paquete Económico para 2016.

7) 18 de octubre de 2015. Reunión Permanente (*Continuación*)

- o Presentación, análisis, discusión y, en su caso, votación, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- o Presentación, análisis, discusión y, en su caso, votación, del dictamen con Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

8) 10 de noviembre de 2015. Reunión Ordinaria.

- o Presentación del Programa de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.
- o Opinión sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Desindexación del Salario Mínimo.

- Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación.

9) 2 de diciembre de 2015. Reunión Ordinaria.

- Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reforma las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental.
- Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

10) 17 de febrero de 2016. Reunión Ordinaria.

- Proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal.
- Proyecto de decreto por el que se Establecen las Características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917.

VI. Documentos, Opiniones e Informes Generados

VI.1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

El 8 de septiembre de 2015, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos con el propósito de dar seguimiento a las tareas de actualización y mejoramiento del marco normativo fiscal en cuanto al cobro de derechos por la prestación de servicios y por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Federación. Planteando modificaciones en materia migratoria, de relaciones exteriores, de inversión extranjera, autotransporte federal, marina mercante, salud, turismo, medio ambiente y agua, entre otras.

El 10 de septiembre de 2015 la H. Cámara de Diputados remitió la iniciativa antes señalada, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen. Esta Comisión, tomó en cuenta los argumentos por parte de la diputada Erika Lorena Arroyo Bello del PRI, quien propuso en el proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Derechos reducir los costos por la prestación de servicios notariales en las oficinas consulares, estableciendo que dichas oficinas cobrarán la mitad de los derechos por servicios consulares relacionados con los procesos testamentarios durante el mes de septiembre.

Entre las consideraciones que expuso la Comisión de Hacienda para la aprobación del proyecto; coincidió en modificar el artículo 5o. de la Ley Federal de Derechos para contemplar dentro de la misma a cualquier órgano del Estado que preste servicios públicos, a fin de que estén en posibilidad de cobrar derechos por la prestación de dichos servicios.

En materia de servicios migratorios, la dictaminadora coincidió en la necesidad de reformar el párrafo primero del artículo 80. a fin de contemplar cada una de las etapas para la realización del trámite de expedición del documento migratorio que acredite la condición de estancia correspondiente.

Con respecto a los servicios migratorios, se consideró viable la propuesta de incluir la figura de la reposición del documento que acredite la condición de estancia de residente temporal, cuando el extranjero acredite ser ministro de culto o pertenecer a una asociación religiosa, aplicando los mismos requisitos y normatividad para el documento migratorio que acredite la condición de estancia de residente temporal. A su vez, se consideró acertada la propuesta de adecuar los conceptos de cobro de los pasaportes oficiales, así como la derogación del cobro por el refrendo de pasaportes oficiales contenido en la fracción VII, del artículo 20 de la Ley Federal de Derechos.

El Decreto fue aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 419 votos en pro y 36 en contra, el jueves 15 de octubre de 2015, y en la Cámara de Senadores aprobado con 91 votos en pro, 19 en contra y 1 abstención, el miércoles 28 de octubre de 2015. Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 18 de noviembre de 2015.

[VI.2. Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria](#)

El 8 de septiembre de 2015, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I y 72, apartado H de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial

sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El 10 de septiembre de 2015 la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados remitió la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su análisis. En la presentación y discusión de la iniciativa participaron los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público y de Ingresos, así como la participación de 16 organizaciones para la revisión a detalle del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2016.

Ley de Impuesto Sobre la Renta.

La iniciativa precisó su objetivo en mejorar la calidad de vida de la población, por lo que se señaló necesario alcanzar tasas de crecimiento elevadas, promoviendo el crecimiento económico que depende de la productividad, la capacidad de ahorro y la forma en que el ahorro alcanza a la inversión en proyectos productivos. Lo anterior, con la finalidad de garantizar las sostenibilidad de las finanzas públicas, indispensable para la preservación de la estabilidad macroeconómica. Asimismo, se propuso modificaciones que proporcionaran claridad y certidumbre jurídica a los contribuyentes, facilitando el cumplimiento de los compromisos internacionales del país en materia de combate a la evasión fiscal y promover la formalización y cumplimiento de las disposiciones tributarias.

La Comisión dictaminadora coincidió en modificar el artículo 151 de la Ley del ISR, para que permitan a las personas físicas deducir las aportaciones de recursos en instrumentos de ahorro de largo plazo, sin que les sea aplicable el límite global de las deducciones. También, la Comisión de Hacienda estuvo de acuerdo en fomentar las medidas necesarias para incentivar el ahorro.

Con respecto a la propuesta del PRD, de incrementar el monto de las deducciones de 4 a 5 salarios mínimos generales elevados al año, la Comisión consideró viable la

propuesta, ya que se incrementará la recaudación, mejorará la distribución de los beneficios tributarios y se dará mayor progresividad al ISR de las personas físicas. Se propuso permitir la deducibilidad de los gastos por honorarios médicos, dentales y hospitalarios.

Por otro lado, la Comisión dijo estar de acuerdo en la deducción inmediata de inversiones de empresas, mejorando la competitividad de la estructura productiva del país.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Derivado de la aprobación del paquete de reformas en materia energética el 11 de agosto de 2014, el mercado de gasolinas y diésel cambiará, según la iniciativa presentada. Se prevé, que a partir de 2016 se otorguen permisos a terceros para el expendio al público de combustibles, que en 2017 se permita la libre exportación de gasolinas y diésel, y que a partir de 2018 los precios de los combustibles se determinen por las condiciones de mercado. Lo anterior, permitirá un mercado abierto en los combustibles, con libre determinación de precios. Para ello se propuso un impuesto de cuota fija a los combustibles automotrices, dejando de estar referenciado al desempeño y costos de Petróleos Mexicanos, con el fin de incentivar la competencia e inversión. Las cuotas serán aplicables a los combustibles fósiles siguientes: gasolinas con menos de 92 octanos; gasolinas con 92 octanos o más y a los combustibles no fósiles; y, al diésel.

La Comisión consideró que para que se logre el mercado liberalizado de los combustibles es indispensable establecer una banda para las fluctuaciones de los precios, acotando los movimientos al alza y a la baja de dichos combustibles, modificando el esquema tributario, ofreciendo gasolinas reformuladas aplicando el IEPS a los combustibles automotrices. En cuanto al esquema de cuota fija, la Comisión aseguró que no implica un nuevo impuesto, sino un mecanismo que

regulariza la recaudación. Por lo que la Comisión mencionó que se refrendará un impuesto de naturaleza progresiva, participación de competidores en la industria de combustibles, permitiendo una transición gradual y ordenada a la apertura del mercado de combustibles automotrices en 2018.

Código Fiscal de la Federación.

La iniciativa propuso otorgar facultades al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que lleve a cabo la celebración de sorteos de lotería fiscal, en los que participarán personas físicas que no realicen actividades empresariales, efectuando pagos por medios electrónicos que dicho órgano desconcentrado determine en la adquisición de bienes y servicios. Asimismo se destacó que el intercambio de información en materia fiscal y la cooperación entre autoridades tributarias, son parte fundamental de la transparencia fiscal, por lo que se consideró viable la implementación del Estándar de Reporte Común.

La Comisión coincidió con la propuesta del Ejecutivo Federal, ya que se posibilitará la fiscalización de los sectores con evasión fiscal, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales, contando con mayor equidad y recaudación elevada. Sin embargo, se señaló que es necesario que el contribuyente que pueda acceder al premio del sorteo de la lotería fiscal, deberá estar al corriente con sus obligaciones fiscales.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se propuso reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para permitir que los ingresos petroleros excedentes puedan ser utilizados para compensar faltantes de ingresos respecto a los aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación.

El Decreto fue aprobado en la Cámara de Senadores con 95 votos en pro, el miércoles 28 de octubre de 2015 con modificaciones, por lo que fue devuelto a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la Cámara de Diputados fue aprobado con 414 votos en pro y 41 en contra, el jueves 29 de octubre de 2015, y finalmente publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 18 de noviembre de 2015.

VI.3. Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

El 8 de septiembre de 2015, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 10 de septiembre de 2015 para su estudio y dictamen.

En la iniciativa se estimó un crecimiento económico anual de entre 2.6 y 3.6 por ciento; un déficit público de 0.5 por ciento del PIB y un tipo de cambio del peso respecto al dólar de 15.90 pesos por dólar, con una plataforma de producción de petróleo crudo en 2,247 millones de barriles diarios. De acuerdo a lo anterior, se estimó recaudar 4 billones 746 mil 945.7 millones de pesos por concepto de ingresos presupuestarios, de los cuales 3 billones 093 mil 148.1 millones corresponden a ingresos del Gobierno Federal; 1 billón 044 mil 556.9 millones a ingresos de organismos y empresas, y 609 mil 240.7 millones de pesos a ingresos derivados de financiamientos. Por otro lado, se estimó una recaudación federal participable por 2 billones 431 mil 465.8 millones de pesos.

La Comisión de Hacienda consideró conveniente la aprobación de la iniciativa, tomando en cuenta el marco macroeconómico presentado en los Criterios Generales de Política Económica, así como el análisis de las estimaciones de ingresos en el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2016. Por otro lado, coincidió en estimular la actividad económica a través del uso responsable del déficit por 0.5 por ciento del

PIB para obtener el balance fiscal estimado. Sin embargo, la Comisión propuso ajustar el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera en 16.40 pesos por dólar en lugar de los 15.90 pesos que se estimó para la iniciativa.

La que Dictaminó, consideró necesario revisar al alza la estimación de la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios en 9 mil 458 millones de pesos más, derivado de las mejoras en la eficiencia recaudatoria. Por lo anterior, la Comisión planteó modificar la estimación de ingresos presupuestarios para 2016, para quedar en un total de 4 billones 763 mil 899.9 millones de pesos, de los cuales, 3 billones 102 mil 466.2 millones de pesos corresponden a los Ingresos del Gobierno Federal; 1 billón 52 mil 193.1 millones a Ingresos de Organismos y Empresas, y 609 mil 240.6 millones de pesos a los Ingresos derivados de financiamiento. Por lo anterior, se calculó una Recaudación Federal Participable por 2 billones 428 mil 253.7 millones de pesos, en beneficio de las entidades federativas y municipios.

El Decreto fue aprobado en la Cámara de Senadores con 87 votos en pro y 20 en contra, el miércoles 28 de octubre de 2015 y fue devuelto a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la Cámara de Diputados se aprobó con 410 votos en pro y 37 en contra, el jueves 29 de octubre de 2015, y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 18 de noviembre de 2015.

[VI.4. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación.](#)

El 8 de septiembre de 2015, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación.

El 10 de septiembre de 2015 la iniciativa fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su opinión.

El Ejecutivo Federal propuso adecuar el marco jurídico aplicable a las funciones de tesorería, ya que su sistema normativo quedó superado por la dinámica recaudatoria, del uso de medios electrónicos, de los procesos de pago y de otras funciones y actividades propias de la TESOFE. Lo anterior, para consolidar una tesorería eficiente, que origine la optimización de recursos con las medidas implementadas por el Gobierno Federal.

Con el objeto de contribuir al equilibrio de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica del país, se propuso un ordenamiento denominado “Ley de Tesorería de la Federación”. Por otro lado, las actividades para la gestión actual de una tesorería gubernamental se denominaron “Funciones de Tesorería” para que opere conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia.

La Comisión consideró congruente que la TESOFE cuente con las atribuciones suficientes que le permitan emitir disposiciones que regulen sus funciones. También se consideró que la función de vigilancia sea ejercida directamente por la TESOFE, a efecto de que se practiquen los actos necesarios para comprobar la adecuada recaudación, manejo, ejercicio, administración, pago, inversión, reintegro o custodia de los recursos o valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal.

El proyecto fue aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 375 votos en pro y 22 en contra, el miércoles 18 de noviembre de 2015. En lo particular los artículos 1, 4, 7; y los transitorios quinto, sexto y noveno, reservados, en términos del dictamen. En la en la Cámara de Senadores se aprobó con 78 votos en pro y 2 abstenciones, el lunes 14 de diciembre de 2015, y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 30 de diciembre de 2015.

VI.5. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental.

El 17 de agosto de 2015, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental. Se remitió la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 25 de agosto de 2015, para su estudio y dictamen.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

La iniciativa tuvo como objetivo principal establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria para que las entidades federativas y municipios se conduzcan bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, generando condiciones de crecimiento económico y estabilidad del sistema financiero. Se planteó establecer un nuevo marco jurídico para homologar las finanzas públicas y el uso responsable del endeudamiento como instrumento para financiar el desarrollo. A su vez, se determinó que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria siga rigiendo para la Federación, y que para las entidades federativas y municipios rija la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Ley de Coordinación Fiscal.

Se reformó el artículo 9 de esta ley, con el fin de establecer que las entidades federativas y los municipios puedan afectar sus participaciones siempre y cuando sus obligaciones respaldadas no excedan el cien por ciento de sus ingresos disponibles.

Ley Federal de Deuda Pública.

Contiene la regulación en materia de responsabilidad hacendaria de dichos órdenes de gobierno (federal y municipal), la cual comprende toda la regulación sobre su endeudamiento.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se propusieron reformas a varias disposiciones de esta ley, en congruencia con el texto normativo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

La Comisión consideró que la transparencia y la rendición de cuentas, junto con la evaluación de los resultados en el ejercicio de programas, son herramientas de retroalimentación en el proceso de planeación, programación y presupuesto, que permiten a los entes gubernamentales una mayor eficiencia, eficacia y honradez en el ejercicio del gasto público. En cuanto al endeudamiento, la Comisión consideró que no es pernicioso en sí mismo, ya que la deuda bien utilizada es un instrumento de desarrollo a nivel nacional como estatal. Sin embargo, el problema radica en que algunos Estados y Municipios en los últimos años han abusado de ese medio de financiamiento, debido a la falta de normas que pongan límites, que obliguen la transparencia y rendición de cuentas.

El proyecto de decreto fue aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 325 votos en pro, 1 en contra y 34 abstenciones, el jueves 3 de diciembre de 2015. En lo particular los artículos 28 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios, en sus términos; y noveno transitorio del proyecto de decreto con la modificación propuesta por el diputado Waldo Fernández González y aceptada por la asamblea, siendo turnado a la Cámara de Senadores.

VI.6. Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El 8 de septiembre de 2015, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la cual fue turnada la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 10 de septiembre de 2015 para su estudio y dictamen, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social para su opinión.

Se propone que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), se escinda de éste y se modifique su naturaleza jurídica para convertirse en una empresa de participación estatal mayoritaria. La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado prevé un régimen aplicable al PENSIONISSSTE, estableciendo la integración y atribuciones de sus órganos de decisión, regulando aspectos referentes a cuentas individuales de los trabajadores, y los seguros que les son aplicables.

La Comisión de Hacienda estimó necesario contextualizar las propuestas planteadas en la iniciativa, considerando conveniente la aprobación de dicha iniciativa, toda vez que en lo general, las modificaciones propuestas son parte de una reorganización de la Administración Pública Federal, con el objeto de optimizar los recursos públicos.

Se precisó que es necesario un ajuste con la finalidad de que la nueva empresa pueda afrontar con más autonomía y oportunidad las condiciones del mercado donde desarrollará su función en beneficio de los trabajadores, otorgándole una naturaleza

jurídica semejante al resto de las administradoras que componen el Sistema de Ahorro para el Retiro, y fomentando así la competencia.

El Proyecto de decreto fue aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 343 votos en pro, 116 en contra y 2 abstenciones, el martes 8 de diciembre de 2015. En lo particular los artículos reservados, en sus términos; y la fracción II del artículo segundo transitorio del decreto con la modificación propuesta por el diputado Abdiel Pineda Morín y aceptada por la asamblea, para ser turnado a la Cámara de Senadores.

VI.7. Proyecto de decreto que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal.

Iniciativa presentada por la Diputada Eloísa Chavarrias Barajas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 4 de noviembre de 2015.

La Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal fue resultado de la necesidad de expedir una ley para la depuración y liquidación de cuentas en la Hacienda Pública Federal, que por distintas circunstancias no habían podido ser puestas en claro, esencialmente por falta de datos específicos. Por imposibilidad material debida a la muerte del deudor, por ser éste desconocido, por no poderse determinar su paradero o por haberse intentado acción penal y haber transcurrido más de cinco años sin ejercitarse la acción civil de responsabilidad correspondiente, con lo que prácticamente el derecho de reclamar prescribió, siendo así que por éstas y otras razones las cuentas correspondientes a los años anteriores al 31 de diciembre de 1948 se encontraban inmovilizadas u obstaculizadas seriamente, al grado de que en muchas ocasiones costaba más al Erario Federal la investigación de pequeños créditos a su favor o el retraso que sufría la Cuenta Pública en general, que lo que el Gobierno lograba percibir por esos créditos.

Para tal propósito, la Ley facultaba a la Secretaría de Hacienda para que, “por conducto de la Contaduría de la Federación y de conformidad con las disposiciones de esta Ley, proceda a depurar y liquidar los créditos a favor del Gobierno Federal que figuren registrados o deban registrarse en la Contabilidad de la Hacienda Pública Federal, provenientes de operaciones llevadas a cabo del 1º de enero de 1941 hasta el 31 de diciembre de 1948, por las oficinas y agentes a que se refiere el artículo 6º de la Ley Orgánica de la Contaduría mencionada, y, para el efecto, se dispensarán las faltas o defectos de justificación y comprobación de que adolezcan dichas operaciones.”

Sin embargo, como puede inferirse del texto normativo, las figuras institucionales a que hace referencia han sido modificadas desde la promulgación y puesta en práctica de la ley.

La Comisión consideró adecuado recordar que recientemente se modificó el marco jurídico aplicable a las funciones de contaduría que posteriormente le correspondió aplicar a la Tesorería de la Federación, con lo que se buscó dotarla de herramientas más acordes a los requerimientos actuales del Gobierno Federal y permitan consolidar una tesorería eficiente, que origine la optimización de recursos en congruencia con las medidas que ha implementado el Gobierno Federal al respecto.

En ese sentido, se expidió la Ley de Tesorería de la Federación, cuyo decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, y en el que se puede observar que las figuras incorporadas se retoman de otros ordenamientos vigentes y, por otra parte, las disposiciones que se eliminan corresponden a funciones que se duplicaban con otras áreas de la Administración Pública Federal o correspondían a esquemas y procedimientos que han dejado de aplicarse, con el propósito de que dichos cambios le permitan a la Tesorería de la Federación garantizar que la administración de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal se realice con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia, con el

objeto de contribuir al equilibrio de las finanzas públicas y a la estabilidad macroeconómica del país.

En este sentido, la que dictamina consideró que la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal ha perdido vigencia real al no existir el objetivo y situación que motivó su creación y vigencia, por lo que no tiene aplicación alguna en el momento actual.

Por ello, la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, únicamente constituye una norma de carácter vigente y no es derecho positivo, por lo que no tiene aplicación y resulta procedente su abrogación de conformidad con el principio general jurídico denominado "autoridad formal de la ley", que significa que todas las resoluciones del Poder Legislativo no pueden ser derogadas, modificadas o aclaradas más que por otra resolución del mismo Poder y siguiendo los mismos procedimientos que determinaron la formación de la resolución primitiva.

El proyecto se probó en la Cámara de Diputados con 388 votos en pro, el jueves 25 de febrero de 2016 y se turnó a la Cámara de Senadores.

[VI.8. Proyecto de decreto por el que se Establecen las Características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917.](#)

Iniciativa presentada por los Diputados Alberto Martínez Urincho, María Cristina Teresa García Bravo y Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 15 de septiembre de 2015.

La Comisión dictaminadora consideró que la acuñación de la moneda conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos que se propone, es un medio adecuado para recordar la lucha y el trabajo que durante un siglo han aportado hombres y mujeres a fin de consolidar la soberanía que reside esencial y originariamente en el pueblo de México, así como para estructurar y organizar las instituciones públicas que reflejan el actuar de autoridades y ciudadanos, modulando nuestra convivencia social.

La Constitución de 1917 marcó nuevas rutas no sólo en México, sino en el mundo. Fue la primera que garantizó los derechos humanos con la protección de los grupos menos favorecidos de la sociedad. El resultado es una norma fundamental en la que quedaron plasmados derechos de carácter económico, social y político, y que incorporó las garantías individuales y sociales como la base para el devenir del Estado.

Es así que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enarbola los principios y valores que han dado sustento a nuestra Nación, han permitido garantizar las libertades fundamentales y han puesto al alcance de los ciudadanos el poder para exigir una protección eficaz de sus derechos.

Por otra parte, se considera que el amplio uso de las monedas permite la difusión de ideas y el esparcimiento del conocimiento del legado histórico y cultural, constituyendo un gran medio para consolidar en la memoria colectiva la importancia de las instituciones y de las acciones emprendidas por las mismas al servicio del pueblo mexicano.

Por ello, se estimó procedente la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, de cuño corriente, que por su extensa distribución nacional y la gran aceptación entre los habitantes del país, la haga accesible para todos los ciudadanos con el propósito de difundir ampliamente el significado de la conmemoración del centenario de la promulgación de nuestra Constitución Política.

Dicha moneda tendrá un valor nominal de veinte pesos, y el motivo de la moneda será el que proponga el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El proyecto se aprobó en la Cámara de Diputados con 392 votos en pro, el jueves 25 de febrero de 2016 y se turnó a la Cámara de Senadores.

VII. Aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Hacienda y Crédito Público ejerció los recursos asignados por la Junta de Coordinación Política a este órgano legislativo a través del Comité de Administración de la Cámara de Diputados, de conformidad con el presupuesto de la misma Soberanía.

Al respecto, el Comité de Administración por acuerdo de la Junta Directiva asigna una dotación mensual de vales de despensa, los cuales se han utilizado en la compra de alimentos. De igual manera, el Comité de Administración dispone de una partida como fondo fijo para los gastos que se presentan en la operación de la Comisión, tales como la adquisición de artículos de oficina distintos a los provistos por la propia Cámara y combustibles necesarios para el correcto desempeño de las tareas de la Comisión.

Asimismo, debe comentarse que se ha cumplido con la debida comprobación de los gastos a cuenta de dichos recursos ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara y que, en su momento, deberá ser remitido al Comité de Administración un informe sobre la aplicación de los mencionados recursos, de conformidad con lo que dispone el artículo 149, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

VIII. Documentos a que se refiere el artículo 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De conformidad con el artículo 264 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las personas que estén interesadas en realizar actividades para obtener una resolución o acuerdo favorable a los intereses propios o de terceros deberán inscribirse al inicio de cada Legislatura, en un registro público, que estará a cargo de la Mesa Directiva.

Asimismo, el artículo 226 del Reglamento establece que los documentos que se reciban con los propósitos antes mencionados, deben ser integrados en un archivo a cargo de la Comisión y publicarse en la página electrónica de la Cámara de Diputados para que puedan ser consultados por el público en general.

Derivado de las disposiciones referidas, el 30 de octubre de 2015 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados publicó en la Gaceta Parlamentaria la Comunicación con la que da a conocer la información obtenida en el proceso de registro de solicitudes de personas físicas y morales que desean formar parte de esta Cámara como cabilderos, dando cuenta de la acreditación de 212 personas físicas y 229 morales para tales efectos.

En tal sentido y considerando que las Comisiones deben informar en el marco de sus informes de labores, todo lo relativo a las actividades de cabildeo que se hayan registrado dentro de las mismas, la Comisión de Hacienda y Crédito Público hace constar que durante el periodo que se informa se recibieron 18 presentaciones por parte de las asociaciones que asistieron a la reunión con integrantes de este órgano legislativo, en el marco del análisis y discusión de las propuestas del Ejecutivo Federal sobre el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2016, mismas que se encuentran a disposición del público en general en el micro sitio de internet de esta Comisión.

NOMBRE	FIRMA
Cruz Blackledge Gina Andrea (PAN)	<hr/>
Benítez Tiburcio Mariana (PRI)	<hr/>
Estefan Chidiac Charbel Jorge (PRI)	<hr/>
García Portilla Ricardo David (PRI)	<hr/>
González Salum Miguel Ángel (PRI)	<hr/>
Guerrero Aguilar Fabiola (PRI)	<hr/>
Guzmán Lagunes Noemí Zoila (PRI)	<hr/>
Scherman Leaño María Esther de Jesús (PRI)	<hr/>

NOMBRE	FIRMA
Corral Estrada Herminio (PAN)	<hr/>
De la Fuente Carlos Alberto (PAN)	<hr/>
Rivera Castillejos Armando Alejandro (PAN)	<hr/>
Fernández González Waldo (PRD)	<hr/>
Hernández Mirón Carlos (PRD)	<hr/>
Meza Guzmán Lucía Virginia (PRD)	<hr/>
Sarur Torre Adriana (PVEM)	<hr/>
Romero Tenorio Juan (MORENA)	<hr/>

NOMBRE	FIRMA
Orantes López María Elena (MC)	<hr/>
Valles Mendoza Luis Alfredo (NA)	<hr/>
Flores Cervantes Hugo Eric (PES)	<hr/>
Abramo Masso Yerico (PRI)	<hr/>
Aguirre Chávez Marco Polo (PRI)	<hr/>
Armenta Mier Alejandro (PRI)	<hr/>
Basáñez García Pablo (PRI)	<hr/>
Canavati Tafich Jesús Ricardo (PVEM)	<hr/>

NOMBRE	FIRMA
Dávila Flores Jorge Enrique (PRI)	<hr/>
Calderón Torreblanca Fidel (PRD)	<hr/>
Döring Casar Federico (PAN)	<hr/>
Ferrer Abalos Óscar (PRD)	<hr/>
Herrera Borunda Javier Octavio (PVEM)	<hr/>
Huepa Pérez Miguel Ángel (PAN)	<hr/>
Kuri Grajales Fidel (PRI)	<hr/>
Lomelí Bolaños Carlos (MC)	<hr/>

NOMBRE	FIRMA
Llerenas Morales Vidal (MORENA)	<hr/>
Millán Bueno Rosa Elena (PRI)	<hr/>
Montoya Díaz Tomás Roberto (PRI)	<hr/>
Nazario Morales Matías (PRI)	<hr/>
Neblina Vega Javier Antonio (PAN)	<hr/>
Ramírez Marín Jorge Carlos (PRI)	<hr/>
Rendón García César Augusto (PAN)	<hr/>
Salas Valencia José Antonio (PAN)	<hr/>

NOMBRE	FIRMA
---------------	--------------

Salim Alle Miguel
Ángel
(PAN)

Sánchez Arredondo
Nancy Guadalupe
(PRI)

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



ANEXO I

Iniciativas Turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público

INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Índice

INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PENDIENTES DE DICTAMEN	1
FISCALES	1
FINANCIERAS	7
COORDINACIÓN FISCAL	9
ADUANERAS	12
OTRAS MATERIAS	14
INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DICTAMINADAS	15
FISCALES	15
FINANCIERAS	21
COORDINACIÓN FISCAL	22
ADUANERAS	23
OTRAS MATERIAS	24

RESUMEN DE LAS INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PENDIENTES DE DICTAMEN						
	Fiscales	Financieras	Coordinación Fiscal	Aduaneras	Otras Materias	Total
	39	7	14	7	5	72

RESUMEN DE LAS INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DICTAMINADAS O CONCLUIDAS						
	Fiscales	Financieras	Coordinación Fiscal	Aduaneras	Otras Materias	Total
	33	5	1	0	0	39

Actualizado al 29 de febrero de 2016. (111)

INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PENDIENTES DE DICTAMEN

Fiscales

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la Dip. Cynthia Gissel García Soberanes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, el 3 de septiembre de 2015. (3)	Establecer la tasa del 11% de IVA en regiones fronterizas, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
2.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o., de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, presentada por el Dip. Alberto Martínez Urincho del PRD, el 15 de septiembre de 2015. (12)	Facultar a la PRODECON para prestar servicios de representación, cuando se estime que el asunto es socialmente trascendente, y se afecte a personas, pequeños productores, comunidades indígenas o núcleos de población ejidal, que por su situación especial los coloque en condición de vulnerabilidad o el acto de la autoridad manifieste violaciones graves a los derechos humanos.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
3.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el Dip. Jorge Ramos Hernández y suscrita por Diputados integrantes del PAN y diversos Grupos Parlamentarios, el 17 de septiembre de 2015. (13)	Establecer la tasa del 11% cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
4.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez del Grupo Parlamentario de Morena, el 22 de septiembre de 2015. (17)	Establecer la tasa del 11% del IVA a los actos o actividades que se realicen por residentes en la región fronteriza. Tratándose de importación, se aplicará la tasa del 11 por ciento siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en la mencionada región fronteriza.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
5.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción I del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el Dip. Jorge López Martín del PAN, el 13 de octubre de 2015. (40)	Exentar la enajenación de los alimentos preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
6.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de tasa 0% a alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el	Exentar del IVA a alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies utilizadas como mascotas en el hogar.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
	hogar, presentada por el Dip. Federico Döring Casar del PAN y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 14 de octubre de 2015. (43)		
7.	Proyecto de decreto que deroga los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, así como el capítulo VI del título II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna, del PRD, el 19 de octubre de 2015. (56)	Eliminar el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades para incrementar la disponibilidad de recursos públicos a partir de hacer el sistema fiscal más equitativo y con mayor progresividad.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
8.	Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna del PRD, el 19 de octubre de 2015. (57)	Facultar a la SENER, con apoyo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para establecer los mecanismos para determinar el punto de medición para cada Asignación.	Hacienda y Crédito Público y de Energía Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
9.	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 196 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (para otorgar incentivos fiscales para la ciencia, tecnología e innovación), presentada por el Sen. Armando Ríos Piter del PRD, el 19 de octubre de 2015. (58)	Otorgar incentivos fiscales para la ciencia, tecnología, e innovación, otorgando a los inversionistas e investigadores el beneficio de la acreditación de sus aportaciones en proyectos de inversión en la investigación científica y tecnológica nacional, contra el ISR a su cargo.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
10.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 34 y 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y 132 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota del PRI, el 19 de octubre de 2015. (59)	Establecer la deducción del 100% en modificaciones de infraestructura cuando tengan como fin proporcionar ajustes que garanticen a las personas con discapacidad el acceso y uso de las instalaciones.	Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
11.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel del PRI, el 19 de octubre de 2015. (60)	Otorgar estímulos fiscales a quien contrate o asigne becas a jóvenes estudiantes entre los 18 y 29 años de edad hasta por el equivalente del 100 por ciento del salario efectivamente pagado.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
12.	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los Diputados Liborio Vidal Aguilar y Felipe Cervera Hernández del PRI, el 19 de octubre de 2015. (62)	Establecer que los contribuyentes que obtengan ingresos por actividades empresariales o profesionales que realicen inversiones nuevas en activos fijos, podrán optar por la modalidad de deducción inmediata.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
13.	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán del PRD, el 19 de octubre de 2015. (63)	Crear el Régimen Popular Tributario para las personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera para su realización título profesional, siempre que no excedan la cantidad 600 mil pesos.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
14.	Proyecto de Decreto que adiciona un Capítulo V. "De Estímulos Fiscales a Proyectos Productivos" al Título VII "De los Estímulos Fiscales", a la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Sen. Ninfa Salinas Sada del PVEM, el 21 de octubre de 2015. (64)	Otorgar un estímulo fiscal a contribuyentes del ISR equivalente al monto que aporten a proyectos de inversión productivos nacionales, en los sectores rural, turístico, medio ambiente, gestión escolar y, en el área de influencia de las zonas económicas especiales.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
15.	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia del llamado Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) actual, Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) e Incentivos Fiscales, presentada por el Sen. Benjamín Robles Montoya del PRD, el 27 de octubre de 2015. (65)	Precisar que podrán optar por pagar el ISR bajo el régimen de incorporación fiscal, los contribuyentes que en las actividades profesional o empresarial que correspondan no hubieran excedido de los 6 millones de pesos.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
16.	Iniciativa que reforma los artículos 192-D, 224 y 282 de Ley Federal de Derechos, presentada por el Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado del PVEM, el 27 de octubre de 2015. (67)	Exentar del pago de derechos a las actividades relacionadas con la acuicultura para impulsar su calidad y competitividad.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
17.	Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34, fracción XIV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Sen. Ninfa Salinas Sada del PVEM, el 4 de noviembre de 2015. (68)	Deducción del 100% de activos fijos en equipo, instalación o adaptación de infraestructura o sistemas que tengan como finalidad la captación y aprovechamiento de agua pluvial, para promover el reciclaje del agua de lluvia.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
18.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota, el 4 de noviembre de 2015. (71)	Establecer que se aplicará la tasa del 0% en la enajenación de ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo que usen las personas con discapacidad.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
19.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, presentada por la Dip. Emma Margarita Alemán Olvera del PAN, el 4 de noviembre de 2015. (73)	Establecer que todas las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales podrán optar por dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
20.	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Dip. Ariadna Montiel Reyes, el 4 de noviembre de 2015. (75)	Reestablecer el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) y el Régimen Intermedio de personas físicas con actividades empresariales.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
21.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Dip. J. Apolinar Casillas Gutiérrez del PAN y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 5 de noviembre de 2015. (76)	Establecer que los contribuyentes podrán optar por pagar el ISR en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) o reincorporarse al Régimen de los Pequeños Contribuyentes (REPECOS).	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
22.	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Dip. Claudia Sofía Corichi García de MC, el 5 de noviembre de 2015. (77)	Establecer que el patrón que otorgue previsión social a sus trabajadores podrá acceder a un crédito equivalente al 53% del ISR a los recursos destinados a previsión social en el ejercicio fiscal de que se trate.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
23.	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 192-D, 224 y 282 a la Ley Federal de Derechos, presentada por el Sen. Omar Fayad Meneses del PRI, el 10 de noviembre de 2015. (78)	Exentar del pago de derechos de agua a usuarios que se dediquen a actividades de acuacultura, así como por la extracción o derivación de aguas procedentes de esteros, marismas, bahías y aguas oceánicas con contenido salino.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
24.	Proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 2o. y 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (en materia de la industria del libro con relación a la cadena productiva, distributiva y venta de libros), presentada por el Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza de Morena, el 10 de noviembre de 2015. (79)	Aplicar la tasa de cero por ciento a la enajenación de libros de agentes integrantes de la cadena productiva-distributiva (editores, distribuidores al mayoreo y libreros) que editen los propios contribuyentes.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
25.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Diputado Jorge Dávila Flores del PRI, el 18 de noviembre de 2015. (85)	Aumentar de \$130,000 a \$225,000 el monto en la deducibilidad de inversión en automóviles.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
26.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Dip. Jorge Enrique Dávila Flores del PRI, el 24 de noviembre de 2015. (88)	Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes personas físicas que se encuentren sujetos al pago del impuesto derivado de la distribución de dividendos o utilidades generados en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, en tanto dichos dividendos o utilidades sean reinvertidos por la persona moral que los generó.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
27.	Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción XV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, presentada por el Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza de Nueva Alianza, el 1 de diciembre de 2015. (89)	Dotar la atribución a la PRODECON para que pueda establecer programas educativos y de otra índole en materia de cultura fiscal y contributiva.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
28.	Proyecto de decreto que expide la Ley de Fomento al Primer Empleo para Jóvenes, se reforma la denominación del capítulo II del título VII, y el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Sen. José María Martínez Martínez del PAN, el 14 de diciembre de 2015. (91)	Fomentar la inclusión laboral de los jóvenes egresados de educación superior menores de 29 años, en el sector público o privado, a efecto de generar oportunidades de inclusión social y brindarles experiencia profesional, mediante beneficios y estímulos para los patrones que contraten a jóvenes egresados de educación superior.	Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público Precluye el 18 de febrero de 2016.
29.	Proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (para incorporar como deducción autorizada la	Crear un estímulo fiscal correspondiente al pago de colegiaturas de nivel licenciatura en educación privada, efectuado por el contribuyente para sí, su	Hacienda y Crédito Público Precluye el 19 de febrero de 2016.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
	correspondiente a los gastos generados por Educación Superior), presentada por la Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo del PAN, el 15 de diciembre de 2015. (94)	cónyuge o para la persona con la que viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año ingreso en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo vigente del contribuyente, elevado al año.	
30.	Iniciativa que reforma el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y adiciona una fracción VI Bis al artículo 264 de la Ley del Seguro Social, presentada por la Dip. María Elena Orantes López de Movimiento Ciudadano, el 15 de diciembre de 2015. (96)	Establecer un programa a cargo del SAT para condonar hasta el 100% de multas, actualizaciones y recargos, con la finalidad de lograr el recaudo de los montos fiscales que el contribuyente adeuda. Asimismo, condonar hasta el 100% de las multas, actualizaciones y recargos por concepto de demora en los ingresos no tributarios que recauda el IMSS.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 19 de febrero de 2016.
31.	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Dip. Benjamín Medrano Quezada del PRI, el 15 de diciembre de 2015. (98)	Establecer el incentivo durante 2016 y 2017, de deducción inmediata de la inversión de bienes nuevos de activo fijo para los contribuyentes que por su actividad profesional, contribuyan a fortalecer la cultura física en pro de la disminución del sobrepeso y la obesidad en nuestro país.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 19 de febrero de 2016.
32.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz del PRI, el 15 de diciembre de 2015. (100)	Permitir a los empleadores deducir hasta un 10% de los costos de los salarios que apliquen para la contratación de personas mayores de 45 a 64 años, cuyos salarios sean menores a 5 salarios mínimos mensuales y que las contrataciones se realicen por 6 meses continuos como mínimo.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 19 de febrero de 2016.
33.	Proyecto de decreto que adiciona la fracción XXX del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros del PRD, el 22 de diciembre de 2015. (101)	Exentar del pago del impuesto los salarios que perciban las personas adultas mayores de 70 años y más, que perciban hasta 5 salarios mínimos.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 26 de febrero de 2016.
34.	Proyecto de Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos, presentada por el Congreso del Estado de Chihuahua, el 20 de enero de 2016. (102)	Precisar el concepto de "Uso no Consuntivo" como la aplicación de aguas nacionales en actividades que no disminuyen la cantidad utilizada y la retornan totalmente a cauces o cuerpos de agua. Exentar el pago de derechos a usuarios de aguas nacionales, zona federal y descarga de aguas residuales que se dediquen a actividades acuícolas.	Recursos Hidráulicos y de Hacienda y Crédito Público Precluye el 25 de marzo de 2016.
35.	Proyecto de decreto que expide la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Solteras y Jefas de Familia, y reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de fomentar el empleo de medio tiempo a las madres solteras jefas de familia y recibir sueldo de tiempo completo. Para lo anterior, se plantea un estímulo fiscal en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el	Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público Precluye el 7 de marzo de 2016.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
	Dip. Yahleel Abdala Carmona del PRI, el 3 de febrero de 2016. (104)	objeto de otorgar una deducción a los patrones que contraten a trabajadoras madres solteras jefas de familia, equivalente al 40% del salario efectivamente pagado.	
36.	Proyecto de decreto que Expide la Ley de Fomento del Primer Empleo para los Jóvenes Estudiantes y Egresados del Nivel Técnico Superior y de Educación Superior, y se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Dip. Yahleel Abdalá Carmona del PRI, el 3 de febrero de 2016. (105)	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de fomentar el primer empleo de jóvenes estudiantes y egresados de nivel Técnico Superior y de Educación Superior, en el sector público y privado. Para lo anterior, se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta una deducción para los patrones que contraten jóvenes estudiantes, egresados del nivel técnico superior y de educación superior de primer empleo equivalente al 40% del salario efectivamente pagado.	Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público Precluye el 7 de abril de 2016.
37.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Dip. Claudia Sofía Corichi García de MC, el 11 de febrero de 2016. (107)	Considerar dentro de los casos de excepción a los gastos que no les aplican límites de deducción personales, los pagos por honorarios médicos y dentales, así como los gastos hospitalarios.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 15 de abril de 2016.
38.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Sen. Ninfa Salinas Sada del PVEM, el 16 de febrero de 2016. (108)	Deducir las inversiones que se hagan en casas de recreo, cuando tengan como finalidad la captación de agua pluvial, así como por las inversiones hechas en inmuebles cedidos en arrendamiento con la misma finalidad.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 20 de abril de 2016.
39.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos del PAN, el 16 de febrero de 2016. (109)	Permitir la deducción de las erogaciones por remuneraciones que a su vez sean ingreso para el trabajador, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos y que será del 0.47 cuando las prestaciones otorgadas por los contribuyentes a favor de sus trabajadores que a su vez sean ingresos exentos para dichos trabajadores.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 20 de abril de 2016.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.	Proyecto de decreto que expide la Ley de Retiro para los Expresidentes de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Francisco Martínez Neri del PRD, el 17 de septiembre de 2015. (14)	Establecer las bases sobre las cuales se otorgarán pensiones y servicios de seguridad con fondos del erario federal para los ciudadanos que hayan desempeñado el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
2.	Proyecto de decreto que expide la Ley General de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva del PRD, el 6 de octubre de 2015. (30)	Regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como de las instituciones y organismos autónomos con criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia	Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
3.	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4-Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez del PAN, el 10 de noviembre de 2015. (81)	Prohibir a las Entidades Financieras cobrar comisiones a clientes o usuarios por consulta de saldos en cajero electrónico y por la apertura de cualquier tipo de cuenta de nómina, quedando exentas de cualquier otra comisión por retiros y consultas.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
4.	Proyecto de decreto que reforma el inciso b), fracción II, del artículo 4-Bis 3 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, presentada por el Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez del PRI, el 15 de diciembre de 2015. (93)	Prohibir a los comercios cobrar a sus clientes o usuarios finales cuotas, descuentos o comisiones por las compras realizadas con tarjeta de crédito o débito. Para tal efecto, la Procuraduría Federal del Consumidor vigilará permanentemente el cumplimiento de dicha disposición.	Hacienda y Crédito Público y de Economía Prórroga solicitada el 17 de febrero de 2016. Precluye el 1 de junio de 2016.
5.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, presentada por el Dip. Felipe Reyes Álvarez del PRD, el 11 de febrero de 2016. (106)	Obligar a las Sociedades a conservar los historiales crediticios de los usuarios durante un plazo máximo de 24 meses y eliminar del historial la información que refleje el cumplimiento de cualquier obligación, después de 24 meses de haberse incorporado tal cumplimiento. Eliminar en un plazo no mayor a 6 meses la información relativa a créditos pagados originados de la celebración de un convenio de finiquito.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 15 de abril de 2016.
6.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y deroga el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014,	Destinar los ingresos del remanente de operación que el Banco de México entere al gobierno federal a fortalecer las inversiones en capacidad instalada en refinación y petroquímica. Eliminar la disposición respecto de que el Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que	Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público Precluye el 20 de abril de 2016.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
	presentada por la Dip. Norma Rocío Nahle García de Morena y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 16 de febrero de 2016. (110)	correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.	
7.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera y de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, presentada por el Dip. Mariano Lara Salazar del NA, el 18 de febrero de 2016. (111)	Promover El Acercamiento De Las "MIPYMES" A Las Sociedades Nacionales De Crédito, A Efecto De Ser Sujetos De Los Créditos Que Ofrecen. Apoyar A Las "MIPYMES" Para Acceder Al Financiamiento Que Otorga La Banca De Desarrollo.	Competitividad y de Hacienda y Crédito Público Precluye el 22 de abril de 2016.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (para crear el fondo de capitalidad), presentada por el Dip. Santiago Taboada Cortina del PAN, el 24 de septiembre de 2015. (20)	Crear el fondo de capitalidad mediante la asignación anual de recursos federales, hasta por el equivalente al 30 por ciento de la inversión física que haya aplicado el Distrito Federal en el ejercicio fiscal inmediato anterior, con el propósito de evitar el deterioro de su situación financiera y carencia en servicios públicos básicos, derivado de la necesidad de ampliar la oferta en materia de agua, drenaje, recolección y tratamiento de desechos sólidos, transporte público masivo, vialidades, salud y seguridad pública.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precuye el 29 de abril de 2016.
2.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Dip. Miguel Ángel Salub Caamal del PRI, el 29 de septiembre de 2015. (26)	Que la distribución de la primera parte del Fondo General de Participaciones se realice considerando el producto interno bruto estatal no minero.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precuye el 29 de abril de 2016.
3.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky del PAN, el 29 de septiembre de 2015. (27)	Que los municipios y las demarcaciones territoriales dispongan obligatoriamente de hasta un 2 por ciento del total de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para la realización de un programa de desarrollo institucional, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio y logren actualizar su catastro, así como las tarifas y el padrón de contribuyentes.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precuye el 29 de abril de 2016.
4.	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (a efecto de crear el Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal), presentada por el Dip. Carlos Hernández Mirón del PRD, el 8 de octubre de 2015. (37)	Crear el Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal, equivalente al 0.65% de la Recaudación Federal Participable, a efecto de resarcir al Distrito Federal los costos de capitalidad generados por la oferta de bienes y servicios de los que no sólo se benefician sus residentes, sino los ciudadanos de otros municipios y entidades federativas.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precuye el 29 de abril de 2016.
5.	Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila, suscrita por la Dip. Ximena Tamariz García del PAN y por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 13 de octubre de 2015. (41)	Establecer que los municipios recibirán los recursos del Fondo de Aportaciones directamente de la Federación, para que cuenten con un presupuesto entregado en los tiempos establecidos por la ley y los acuerdos de coordinación fiscal y puedan cumplir cabalmente con sus pagos a proveedores para la ejecución de los diversos proyectos así como la nómina de trabajadores y compromisos, obligaciones financieras, asimismo para proyectos específicos etiquetados en cada presupuesto de egresos.	Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precuye el 29 de abril de 2016.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
6.	Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Dip. Francisco José Gutiérrez De Velasco Urtaza del PAN, el 13 de octubre de 2015. (42)	Considerar objeto de regulación las aportaciones federales, y que los recursos de los fondos de aportaciones federales destinados a municipios se ministren de forma directa por parte del Ejecutivo federal, sin mediación de las entidades federativas.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
7.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la Dip. Ariadna Montiel Reyes y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 14 de octubre de 2015. (44)	Integrar a la ley, un Fondo de Aportaciones para la Atención de los Costos de Capitalidad, cuyos recursos deberán ser ejercidos en su totalidad para: seguridad pública, movilidad, medio ambiente, servicios públicos, infraestructura y espacio público; dichos proyectos deberán contener la opinión emitida por las delegaciones del Distrito Federal.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
8.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Dip. Carlos Lomelí Bolaños de MC y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 27 de octubre de 2015. (66)	Que la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se realice con base en la tasa de crecimiento medio anual de la población de éstos, a fin de que dicha distribución sea más equilibrada y fomente la consolidación de este nivel de gobierno.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
9.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Dip. Fernando Uriarte Zazueta y suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, el 4 de noviembre de 2015. (72)	Crear el Fondo Compensatorio de Aportaciones para el fortalecimiento de los Estados receptores de población migrante de la Frontera Norte que comprenden las ciudades fronterizas de Chihuahua, Baja California, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
10.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Dip. Julio Saldaña Morán del PRD, el 11 de noviembre de 2015. (83)	Aclarar que en caso de que alguna Entidad Federativa retrase la entrega de las participaciones federales a los municipios, la federación hará la entrega directa de los recursos a éstos, descontando la participación del monto que corresponda al Estado de que se trate, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
11.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 10-B de la Ley de Coordinación Fiscal (con el propósito de fortalecer la autonomía fiscal municipal), presentada por el Dip. Sergio López Sánchez del PRD, el 24 de noviembre de 2015. (87)	Incluir al municipio para inconformarse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la declaratoria que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice acerca de la violación en la suspensión del cobro de ciertos derechos.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
12.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 40, y el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de apoyo a la Infraestructura Científica y Tecnológica Nacional,	Aplicar el 54% de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de los Estados que actualmente se destinan a construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física	Hacienda y Crédito Público Precluye el 19 de febrero de 2016.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
	presentada por la Dip. Lilia Arminda García Escobar del PAN, el 15 de diciembre de 2015. (92)	de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, también para la construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura para el desarrollo de actividad científica, tecnológica y de innovación, dando prioridad al financiamiento de los proyectos pertenecientes a los Fondos Mixtos CONACYT en la materia.	
13.	Proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 2o., de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Dip. José Teodoro Barraza López del PAN, el 15 de diciembre de 2015. (95)	Incrementar el porcentaje de asignación del Fondo General de Participaciones gradualmente en 1 punto porcentual cada año, hasta alcanzar en un plazo de 10 años, el 30% de la Recaudación Federal Participable.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 19 de febrero de 2016.
14.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Dip. Omar Noé Bernardino Vargas del PVEM, el 15 de diciembre de 2015. (97)	Permitir a las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, utilizar hasta el 5% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en apoyos a grupos vulnerables, con la condición de que los beneficiarios los utilicen exclusivamente en insumos para fortalecer la actividad económica en la que se emplean.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 19 de febrero de 2016.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera en materia de prevención de lavado de dinero, suscrita por los Senadores Juan Alejandro Fernández Sánchez-Navarro, Juan Carlos Romero Hicks, José María Martínez Martínez, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Maki Esther Ortiz Domínguez, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Héctor Larios Córdova y Fernando Torres Graciano del Grupo Parlamentario del PAN, el 29 de septiembre de 2015. (24)	Incluir las tarjetas de prepago entre las modalidades previstas por la ley aduanera como dinero, y establecer la prohibición de introducir o extraer dinero en efectivo o documentos, por cualquier monto, con la mercancía o en medios de transporte no autorizados para el transporte de valores, que se internen o salgan del país.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
2.	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 61 de la Ley Aduanera, presentada por la Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel del PRI, el 19 de octubre de 2015. (61)	Establecer que no se pagarán impuestos de importación de prótesis, aparatos ortopédicos, o implantes clínicamente útiles que requieran las personas adultas mayores.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
3.	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, suscrita por los Senadores Juan Alejandro Fernández Sánchez-Navarro, Rosa Adriana Díaz Lizama, Martha Elena García Gómez, Sonia Mendoza Díaz, Daniel Ávila Ruiz, Ana Gabriela Guevara Espinoza, José María Martínez Martínez, Fernando Yunes Márquez, Isaías González Cuevas, Francisco Salvador López Brito, Héctor Larios Córdova, Ernesto Ruffo Appel, Martín Orozco Sandoval, Aarón Irizar López, Ernesto Cordero Arroyo, Luis Fernando Salazar Fernández, Fernando Torres Graciano, Salvador Vega Casillas y Francisco Búrquez Valenzuela, de los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN y PT, el 4 de noviembre de 2015. (69)	Sancionar a quien introduzca a territorio nacional lanchas, yates y veleros turísticos sin el permiso de importación temporal, permitiendo que se corrija la situación de la embarcación, evitando así que la autoridad la confisque afectando la llegada de turistas náutico a nuestro país.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
4.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 137 Bis 9 de la Ley Aduanera, presentada por la Dip. Cynthia Gissel García Soberanes de MC y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 4 de noviembre de 2015. (70)	Indicar que la importación de autos usados podrá llevarse a cabo directamente por el importador sin necesidad de agente o apoderado aduanal, quedando prohibido que la SE o la SHCP establezcan regulaciones y restricciones arancelarias o no arancelarias que puedan ser contrarias o impliquen mayores requisitos que los establecidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
5.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 59 y adiciona un artículo 59-C a la Ley Aduanera,	Utilizar como elemento de identificación y acreditación del origen para la importación definitiva	Hacienda y Crédito Público

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
	presentada por la Dip. Adriana Terrazas Porras del PRI, el 10 de noviembre de 2015. (80)	de vehículos usados en la franja o región fronteriza e interior del país, el Número de Identificación Vehicular y precisar que en la importación definitiva de autos usados en la franja o región fronteriza e interior del país, que provengan de Estados Unidos de América o Canadá, la Secretaría a través del Servicio de Administración Tributaria tomará como base gravable el valor de factura de compra del auto.	Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
6.	Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, presentada por la Sen. Cristina Díaz Salazar del PRI, el 12 de noviembre de 2015. (84)	Permitir la siembra, posesión, comercio, transporte, prescripción, entre otros actos relacionados con el uso de cannabis sativa, índica y americana o marihuana.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
7.	Proyecto de decreto que reforma artículo 135-A y adiciona un artículo 143-Bis a la Ley Aduanera (en materia de fomento a los recintos fiscalizados estratégicos y al establecimiento de zonas económicas especiales), presentada por el Dip. José Luis Toledo Medina y suscrita por la Dip. Arlet Mólgora Glover, del PRI, el 3 de diciembre de 2015. (90)	Establecer un sistema de Zonas Económicas Especiales bajo un régimen jurídico especial que incorpore facilidades fiscales, legales, aduaneras, de operación y administrativas, fomente la competitividad y permita la inserción en los mercados internacionales y regionales.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 9 de febrero de 2016.

Otras Materias

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.	Proyecto de decreto que expide la Ley de Austeridad Republicana, presentada por la Dip. Araceli Damián González y suscrita por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, el 3 de septiembre de 2015. (2)	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las reglas y principios de austeridad para los Poderes Legislativos, Ejecutivos y Judiciales federales, así como para los organismos con reconocida autonomía en la Constitución, que deben cumplir para la elaboración, control y ejercicio anual de su presupuesto.	Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
2.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 223 de la Ley Federal de Derechos, presentada por el Dip. José Alberto Couttolenc Buentello y suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 22 de septiembre de 2015. (15)	Crear el Programa de Pago del Agua a los Dueños de los Bosques que la Producen, mediante el establecimiento de un vale por el pago de la fabricación natural del agua a aquellos propietarios o poseedores de predios cuyas características naturales y estado de conservación tengan aportaciones de infiltración y recarga de los mantos freáticos.	Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
3.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, presentada por el Dip. Federico Döring Casar del PAN, el 24 de noviembre de 2015. (86)	Precisar los conceptos de “Proveedor salarialmente responsable” y “Contratista salarialmente responsable”. Establecer como criterio orientador en los procedimientos de contratación que el contratista sea salarialmente responsable.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 3 de diciembre de 2015. Precluye el 29 de abril de 2016.
4.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presentada por la Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco del PRI, el 15 de diciembre de 2015. (99)	Incorporar a la ley la perspectiva de género en las etapas de planeación, presupuestación y fiscalización, entendiéndose como la categoría analítica que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y evaluar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres.	Transparencia y Anticorrupción y de Hacienda y Crédito Público Precluye el 19 de febrero de 2016.
5.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley de Planeación, presentada por el Dip. Alejandro González Murillo del PES, el 27 de enero de 2016. (103)	Considerar en la planeación nacional, la implementación de los planes y programas de mejora integral de la gestión pública.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 1 de abril de 2016.

INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DICTAMINADAS O CONCLUIDAS

Fiscales

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Dip. Minerva Hernández Ramos y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. (1)	Propone la restitución de la deducción inmediata en bienes nuevos de activo fijo, ya que ante la situación económica que prevalece se necesitan instrumentos que permitan reactivar los indicadores económicos.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
2.	Proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, presentada por el el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 10 de septiembre de 2015. (4)	Estima obtener un total de 4 billones 746 mil 945.7 millones de pesos por concepto de ingresos presupuestarios, de los cuales 3 billones 093 mil 148.1 mdp corresponden a ingresos del Gobierno Federal; 1 billón 044 mil 556.9 mdp a ingresos de organismos y empresas, y 609 mil 240.7 mdp a ingresos derivados de financiamientos. Asimismo, en la iniciativa propuesta se estima una recaudación federal participable por 2 billones 431 mil 465.8 mdp.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
3.	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 10 de septiembre de 2015. (5)	Tiene como propósito dar seguimiento a las tareas de actualización y mejoramiento del marco normativo fiscal en cuanto al cobro de derechos por la prestación de servicios y por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Federación. En ese sentido, se plantean diversas modificaciones en las materias migratoria, de relaciones exteriores, de inversión extranjera, autotransporte federal, marina mercante, salud, turismo, medio ambiente y agua, entre otras	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 13 de octubre de 2015.
4.	Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 10 de septiembre de 2015. (6)	Señalada que el Gobierno Federal tiene como fin último el mejorar de forma sostenida, la calidad de vida de toda la población, y que para lograr ese objetivo es necesario alcanzar tasas de crecimiento elevadas, por lo que resulta importante proponer medidas que promuevan la productividad, la capacidad de ahorro y la forma en que el ahorro se canaliza a la inversión en proyectos productivos.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
5.	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 111 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el	Precisar términos sobre la permanencia en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). Para ello propone: 1) permitir que los contribuyentes que opten por tal	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
	Dip. Alberto Martínez Urincho del PRD, el 15 de septiembre de 2015. (11)	régimen podrán permanecer un máximo de 10 ejercicios fiscales consecutivos, salvo que tengan su domicilio fiscal en poblaciones o en zonas rurales, por lo que permanecerán hasta que haya cobertura del servicio de internet; y, 2) determinar que una vez concluido dicho periodo o se compruebe la existencia de cobertura de internet en la región, deberán tributar conforme al régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales.	
6.	Proyecto de decreto que deroga el último párrafo del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (para eliminar los límites en las deducciones personales), presentada por el Dip. César Augusto Rendón García del PAN y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 22 de septiembre de 2015. (16)	Eliminar la disposición que establece que el monto límite de las deducciones personales que podrán efectuar las personas físicas.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
7.	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta (en materia del régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS), el régimen de incorporación fiscal (RIF) e incentivos fiscales), presentada por el Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar del PAN. (18)	Restaurar el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO), vigente hasta 2013.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
8.	Proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Sen. Martín Orozco Sandoval del PAN, el 24 de septiembre de 2015. (19)	Otorgar un estímulo fiscal a quien contrate a jóvenes estudiantes universitarios, equivalente al 100% del salario efectivamente pagado	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
9.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación, presentada por el Dip. Cándido Ochoa Rojas del PVEM y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 24 de septiembre de 2015. (21)	Obligar a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concluya los respectivos procedimientos administrativos debiendo determinar, el crédito fiscal antes de la conclusión del proceso penal respectivo.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
10.	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 126 bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Dip. Jesús Salvador Valencia Guzmán del PRD, el 24 de septiembre de 2015. (22)	Ampliar los lineamientos relativos al pago de ISR por enajenación de bienes inmuebles.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
11.	Proyecto de decreto que reforma la denominación del Capítulo II y el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel del PRI, el 24 de septiembre de 2015. (23)	Otorgar estímulos fiscales a quien contrate o asigne becas a jóvenes estudiantes entre los 18 y 29 años de edad. Para ello propone: 1) indicar que el estímulo por contratación consistirá en el equivalente al 100% del salario efectivamente pagado a los jóvenes que cursen	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
		una carrera técnica universitaria, licenciatura o análoga; y, 2) determinar que en caso del otorgamiento de becas se calculará el 100% sobre el monto total de las becas entregadas.	
12.	Proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Sen. Héctor Yunes Landa del PRI, el 29 de septiembre de 2015. (25)	Establecer un estímulo fiscal de 5% adicional para los patrones que contraten adultos mayores en jornada laboral de 6 horas, remunerando las 8 horas que corresponden.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
13.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los Senadores Dolores Padierna Luna, Rabindranath Salazar Solorio y Mario Delgado Carrillo del PRD, el 6 de octubre de 2015. (28)	Restablecer el Régimen de Pequeños Contribuyentes, al considerar que el RIF ha generado la actual disminución de la recaudación, así como mayores costos que beneficios a las MIPYMES.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
14.	Proyecto de decreto que adiciona un sexto párrafo al artículo 32-D, recorriéndose los subsecuentes del Código Fiscal de la Federación, presentada por el Sen. Benjamín Robles Montoya del PRD, el 6 de octubre de 2015. (29)	Impulsar la inversión en zonas de atención prioritaria, al otorgar subsidios o estímulos a empresas que decidan realizar proyectos en dichas zonas.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
15.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 108 del Código Fiscal de la Federación (para establecer como delito de defraudación fiscal la deducción de recursos provenientes de aportaciones filantrópicas de terceros), presentada por la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín y suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, el 6 de octubre de 2015. (31)	Considerar como delito de defraudación fiscal el informar como recursos donados los montos recaudados por medio de invitación pública para fines filantrópicos o altruistas, a efecto de que sean deducidos a la persona física o moral obligada	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
16.	Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII, recorriéndose la subsecuente, y se reforman los párrafos tercero y quinto del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el Sen. Fernando Torres Graciano del PAN, el 8 de octubre de 2015. (32)	Incluir como deducciones personales los pagos por cuotas de reinscripción en educación básica y media superior, para efectos del cálculo del impuesto anual.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
17.	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal del PRD, el 8 de octubre de 2015. (33)	Proteger y promover la producción de cacao y sus derivados. Para ello propone exentar de la tasa de 8% dichos productos.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
18.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Dip. Verónica Delgadillo García y suscrita por	Otorgar y ampliar estímulos fiscales a quienes contraten adultos mayores entre 40 y 64 años, así como de 65 y más	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, el 8 de octubre de 2015. (34)		
19.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 23, de la Ley Federal de Derechos, presentada por la Dip. Erika Lorena Arroyo Bello del PRI y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 8 de octubre de 2015. (35)	Reducir los costos por la prestación de servicios notariales en las oficinas consulares, estableciendo que dichas oficinas cobrarán la mitad de los derechos por servicios consulares relacionados con los procesos testamentarios durante el mes de septiembre.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 13 de octubre de 2015.
20.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (en materia de estímulos fiscales), presentada por el Dip. José Máximo García López del PAN, el 8 de octubre de 2015. (36)	Otorgar un estímulo fiscal a quien contrate personas a partir de los 40 años. Para ello propone: 1) determinar que dicho estímulo consistirá en el equivalente del salario efectivamente pagado conforme a lo siguiente: a) de 40 a 54 años: 20%; b) de 55 A 64 AÑOS: 15%; y, c) de 65 años y más: 25%; y, 2) resaltar que se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del ISR del trabajador de que se trate.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
21.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el Dip. Juan Romero Tenorio de Morena, el 8 de octubre de 2015. (38)	Modificar la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), a fin de permitir a las personas físicas que realizan actividades empresariales recuperar su carácter de contribuyentes con baja capacidad administrativa y económica, el cual estaba integrado en el régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS).	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
22.	Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Sen. Martín Orozco Sandoval del PAN, el 13 de octubre de 2015. (39)	Establecer la deducibilidad de automóviles hasta 248 mil pesos.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
23.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, presentada por el Dip. Carlos Alberto De la Fuente Flores del PAN y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 14 de octubre de 2015. (45)	Establecer la obligación de dictaminar los estados financieros por contadores públicos certificados.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
24.	Proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (para incluir los pagos por servicios de enseñanzas en las deducciones personales), presentada por el Dip. Cesar Augusto Rendón García y suscrita por el Dip. Jorge López Martín del Grupo Parlamentario del PAN, el 14 de octubre de 2015. (46)	Hacer deducibles los pagos de colegiaturas, aumentado el límite anual de deducción.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
25.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 189 y 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (para	Otorgar estímulos fiscales a quienes aporten a proyectos de inversión en producciones	Hacienda y Crédito Público

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
	otorgar el estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción de artes plásticas, danza, obras literarias, música y distribución de películas nacionales), presentada por el Dip. Santiago Taboada Cortina del PAN y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 14 de octubre de 2015. (47)	cinematográficas, de artes plásticas, danza, obras literarias, música y distribución de películas nacionales.	Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
26.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la Dip. Minerva Hernández Ramos del PAN, el 14 de octubre de 2015. (48)	Eliminar la limitante a la deducibilidad de las prestaciones laborales que son ingresos exentos para el trabajador; así como eliminar el límite de deducciones para las personas físicas.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
27.	Proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el Dip. Francisco Martínez Neri del PRD, el 15 de octubre de 2015. (49)	Deducción al 100% de pagos exentos a trabajadores.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
28.	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y del Código Fiscal de la Federación (cuotas fijas de contribuyente cumplido, opcionales para personas físicas), presentada por el Dip. Francisco Martínez Neri del PRD, el 15 de octubre de 2015. (50)	Establecer cuotas fijas para los contribuyentes cumplidos, opcionales para personas físicas con ingresos por actividades empresariales y profesionales, así como por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
29.	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, (dictamen fiscal voluntario), presentada por el Dip. Francisco Martínez Neri del PRD, el 15 de octubre de 2015. (51)	Establecer el dictamen fiscal tributario.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
30.	Proyecto de decreto que adiciona la fracción XIX al artículo 83 y la fracción XVII al artículo 84 del Código Fiscal de la Federación, presentada por el Dip. Francisco Martínez Neri del PRD, el 15 de octubre de 2015. (52)	Establecer multas por no enviar información sobre contabilidad electrónica.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
31.	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, presentada por el Dip. Francisco Martínez Neri del PRD, el 15 de octubre de 2015. (53)	Regular el ejercicio de facultades de comprobación, los procedimientos para verificar la procedencia de las cantidades solicitadas en devolución y la conclusión anticipada de la revisión.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.
32.	Proyecto de decreto que adiciona un Artículo Único Transitorio a la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de autotransportes, presentada por el Dip.	Aplicar de manera retroactiva a partir del 2014 el tratamiento de los coordinados dedicados exclusivamente a la actividad del autotransporte público.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
	Francisco Martínez Neri del PRD, el 15 de octubre de 2015. (54)		
33.	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 17-L al Código Fiscal de la Federación, presentada por el Dip. Francisco Martínez Neri del PRD, el 15 de octubre de 2015. (55)	Establecer el monedero fiscal del contribuyente cumplido bonificado en sistema bancario.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 18 de octubre de 2015.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.	Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 10 de septiembre de 2015. (8)	Adecuar el marco jurídico aplicable a las funciones de tesorería, a efecto de que éstas respondan a los requerimientos actuales del Gobierno Federal y permitan consolidar una tesorería eficiente, que origine la optimización de recursos en congruencia con las medidas que ha implementado el Gobierno Federal al respecto	Hacienda y Crédito Público Dictamen aprobado por la Comisión el 10 de noviembre de 2015.
2.	Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 10 de septiembre de 2015. (9)	Que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se escinda de éste y se modifique su naturaleza jurídica para convertirse en una empresa de participación estatal mayoritaria	Hacienda y Crédito Público Dictamen aprobado por la Comisión el 2 de diciembre de 2015.
3.	Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por la Dip. Lucia Virginia Meza Guzmán del PRD. (82)	Otorgar autonomía presupuestaria y financiera a PENSIONISSSTE.	Hacienda y Crédito Público Dictamen aprobado por la Comisión el 2 de diciembre de 2015.
4.	Proyecto de decreto para emitir una Moneda Conmemorativa en ocasión del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857, suscrita por los Diputados Alberto Martínez Urincho, María Cristina Teresa García Bravo y Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del PRD, el 15 de septiembre de 2015. (10)	Emitir una Moneda de curso corriente, con valor nominal de 100 pesos, Conmemorativa en ocasión del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Hacienda y Crédito Público Dictamen aprobado por la Comisión el 17 de febrero de 2015.
5.	Proyecto de decreto que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, presentada por la Dip. Eloísa Chavarrias Barajas del PAN, el 4 de noviembre de 2015. (74)	Abrogar la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, en virtud de que ha cumplido con todos sus efectos jurídicos.	Hacienda y Crédito Público Dictaminada por la Comisión el 17 de febrero de 2016.

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.	<p>Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General De Contabilidad Gubernamental, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 7 de octubre de 2015. <i>(LXII Legislatura)</i></p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de prever los criterios de responsabilidad hacendaria que regirán a las entidades federativas y los municipios para el manejo sustentable de sus finanzas públicas. Establecer que los estados estarán obligados a considerar en sus Presupuestos de Egresos las provisiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada. Crear el Registro Público Único, en el cual se inscribirá y transparentará la totalidad de la deuda de dichos entes. Modificar la denominación de “Ley General de Deuda Pública” por “Ley Federal de Deuda Pública”.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>Dictaminada por la Comisión el 2 de diciembre de 2015.</p>

Aduaneras

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.			
2.			

Otras Materias

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.			
2.			

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



ANEXO 2

Minutas Turnadas a la Comisión
de Hacienda y Crédito Público

MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Índice

MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PENDIENTES DE DICTAMEN	1
FISCALES	1
FINANCIERAS	2
COORDINACIÓN FISCAL	4
ADUANERAS	5
OTRAS MATERIAS	6
MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DICTAMINADAS O CONCLUIDAS	7
FISCALES	7
FINANCIERAS	8
COORDINACIÓN FISCAL	9
ADUANERAS	10
OTRAS MATERIAS	11

RESUMEN DE LAS MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PENDIENTES DE DICTAMEN						
	Fiscales	Financieras	Coordinación Fiscal	Aduaneras	Otras Materias	Total
		3				3

RESUMEN DE LAS MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DICTAMINADAS O CONCLUIDAS						
	Fiscales	Financieras	Coordinación Fiscal	Aduaneras	Otras Materias	Total
					1	1

Actualizado al 29 de febrero de 2016. (4)

MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PENDIENTES DE DICTAMEN

Fiscales

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.			

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.	Minuta Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Público, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adiciona un Capítulo V Bis al Título Décimo, Libro Segundo, al Código Penal Federal, remitida por la Cámara de Senadores, de fecha 14 de diciembre de 2015. (2)	Emitir una ley cuyo objeto será regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional.	<p>Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y de Justicia</p> <p>1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 13 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de Noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>3. Dictamen a Discusión presentado el 08 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 95 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Prórroga otorgada el 14 de diciembre de 2015.</p>
2.	Minuta Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa de los trescientos años de la fundación de la Ciudad de Ojinaga, Chihuahua, remitida por la H. Cámara de Senadores, de fecha 1 de febrero de 2016. (3)	Emitir una moneda con valor nominal de veinte pesos, conmemorativa a los 300 años de la fundación de la Ciudad de Ojinaga, Chihuahua.	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Manuel H. Cota Jiménez (PRI) el 07 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura del 8 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>3. Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Precluye el 13 de junio de 2016.</p>

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
3.	Minuta Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Ley Agraria de 1915, remitida por la H. Cámara de Senadores, de fecha 1 de febrero de 2016. (4)	Establecer las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Ley Agraria de 1915.	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Manuel H. Cota Jiménez (PRI) el 07 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura del 8 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>3. Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Precluye el 13 de junio de 2016.</p>

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.			

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.			

Otras Materias

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.			

MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DICTAMINADAS O CONCLUIDAS

Fiscales

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.			

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.			

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.			
2.			

Aduaneras

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.			
2.			

No.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.	<p>Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, remitida por la H. Cámara de Senadores, de fecha 27 de octubre de 2015. (1)</p>	<p>Establecer que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.</p> <p>El organismo encargado, calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de obligaciones.</p>	<p>Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público para opinión</p> <p>Opinión aprobada por la Comisión el 10 de noviembre de 2015.</p> <p>1. Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 05 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>2. Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>3. Dictamen a discusión del 10 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 373 votos a favor y 3 en contra. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>4. Minuta recibida en Cámara de Senadores el 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>5. Dictamen de Primera Lectura del 14 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>6. Dictamen a discusión del 22 de octubre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>7. Minuta recibida en Cámara de Diputados el 27 de octubre de 2015.</p> <p>8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados, el 19 de noviembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado en lo general y en lo particular por 417 a favor.</p>

			<p>9. Pasa a la las Legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales.</p> <p>10. Declaratoria de aprobación por las Legislaturas de los estados en sesión de la Comisión Permanente del 07 de enero de 2016.</p> <p>11. Se Remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación.</p> <p>12. Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.</p>
--	--	--	---

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



ANEXO 3

Proposiciones con Punto de Acuerdo Turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS A LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

No.	Fecha	Proposición	Turno y Estatus
1.	17/09/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, difunda el resultado de la supervisión que ha realizado a las acciones de OHL que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, suscrita por los Diputados Norma Rocío Nhale García y Juan Romero Tenorio del Grupo Parlamentario de Morena.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
2.	24/09/2015	Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la dictaminación del proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, presentada por el Dip. José Santiago López del PRD.	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Transparencia y Anticorrupción y de Justicia, para su atención. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
3.	24/09/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a las Administraciones de Paraestatales, Fideicomisos Públicos, Organismos Autónomos y cualquier otro ente público de la Federación, a considerar una reducción del 50% en las percepciones de los funcionarios a su servicio, ubicados en los niveles de mandos medios y superiores, presentada por el Dip. Jesús Emiliano Álvarez López del Grupo Parlamentario de Morena.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
4.	06/10/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que emita lineamientos con el objeto de regularizar los automóviles introducidos al país hasta el 2015, presentada por la Dip. Cynthia Gissel García Soberanes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
5.	06/10/2015	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a mantener el fondo fronterizo en apoyo a las fronteras norte y sur-sureste del país, suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
6.	06/10/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a reconsiderar la decisión de reservar los recursos de 2015 de los programas PROCAFÉ y PIMAF, suscrita por los Diputados Natalia Karina Barón Ortiz y Juan Fernando Rubio Quiroz del PRD.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la

No.	Fecha	Proposición	Turno y Estatus
			Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
7.	13/10/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a considerar en el proceso de análisis, discusión y aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación para 2016, que la medida de "deducción inmediata" sea extensiva a todas las empresas de otros sectores de la economía nacional y no sólo al energético y al de infraestructura del transporte, presentada por el Sen. Jorge Luis Lavalle Maury del PAN.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
8.	15/10/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a fin de contemplar nuevas modalidades de seguimiento y registro de deuda de los trabajadores del campo mexicano, suscrita por las diputadas Ana María Boone Godoy, Flor Estela Rentería Medina y María Guadalupe Oyervides Valdez del PRI.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
9.	15/10/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía, para que en el marco de la discusión del Dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se tomen en cuenta diversos aspectos en materia de recaudación, presentada por la Dip. Minerva Hernández Ramos del PAN.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
10.	21/10/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Paquete Económico para el 2016, eliminar el límite a las deducciones personales, contenido en el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Sen. Jorge Luis Lavalle Maury del PAN.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
11.	27/10/2015	Proposición con Punto de Acuerdo relativo al suministro de recursos financieros para atender los fondos de aseguramiento agropecuario y rural, presentada por el Dip. Evelio Plata Inzunza del PRI.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
12.	27/10/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de realizar supervisiones periódicas a los establecimientos mercantiles que tengan la obligación de expedir facturas electrónicas por los servicios prestados, presentada por el Dip. Arturo Santana Alfaro del PRD.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.

No.	Fecha	Proposición	Turno y Estatus
13.	27/10/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que lleve a cabo una reorientación o conjunción de todos los programas encaminados a detonar el desarrollo rural integral y se fortalezcan las capacidades productivas de los pequeños productores rurales, presentada por el Dip. Carlos Hernández Mirón del PRD.	Comisión de Hacienda y Crédito Público. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
14.	29/10/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que difunda la información correspondiente a los préstamos que México ha recibido de organismos financieros internacionales del año 2000 a la fecha, presentada por el Dip. Omar Ortega Álvarez del PRD.	Comisión de Hacienda y Crédito Público. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
15.	04/11/2015	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, a fin de crear un acuerdo nacional para la condonación de multas, actualizaciones y recargos por conceptos de mora, en ingresos tributarios y no tributarios, presentada por la Dip. María Elena Orantes López de MC.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
16.	12/11/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía, para que dictamine la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en materia de responsabilidad hacendaria para las entidades federativas y los municipios, presentada por el Dip. Fidel Calderón Torreblanca del PRD.	Comisión de Hacienda y Crédito Público. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
17.	26/11/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Petróleos Mexicanos, para que difundan el probable impacto que podrían tener las pérdidas y el retraso en los pagos por parte de Petróleos Mexicanos, en los rendimientos del ahorro de los trabajadores, de las inversiones realizadas por las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro, presentada por la Dip. Norma Rocío Nahle García de Morena.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
18.	08/12/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a flexibilizar los lineamientos que regularán el Fondo de Apoyo a Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2016, y se incluya al estado de Chiapas dentro de los beneficiarios por el Fondo. Presentada por el Dip. Enrique Zamora Morlet del PVEM.	Comisión de Hacienda y Crédito Público. Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
19.	08/12/2015	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; a los Fideicomisos instituidos	Comisión de Hacienda y Crédito Público.

No.	Fecha	Proposición	Turno y Estatus
		en relación con la agricultura en el Banco de México; al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros y al Instituto Nacional de la Economía Social, a fin de implementar un programa de fomento a la inclusión financiera en zonas rurales marginadas, presentada por la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz del PRD.	Se tiene por desecheda de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
20.	01/02/2016	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través del Servicio de Administración Tributaria, elabore un Programa Fiscal de Exención del Pago del IVA de las Empresas Editoriales de la Franja Fronteriza con Estados Unidos de América, presentada por la Dip. María Eloísa Talavera Hernández del PAN.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen. Se tiene por desecheda de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
21.	03/02/2016	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobernador del Banco de México, para que difundan el Análisis relativo a las causas del crecimiento del Renglón de Errores y Omisiones de la Balanza de Pagos, presentada por la Dip. Norma Rocío Nahle de Morena.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen. Se tiene por desecheda de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido.
22.	09/02/2016	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que incluya los elementos y consideraciones hechas por los Diputados de las Comisiones de Asuntos Frontera Norte y Frontera Sur, respecto de la integración y operación del fondo para fronteras, aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016, presentada por el Dip. Leonardo Amador Rodríguez del PRD.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
23.	09/02/2016	Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, difunda las medidas que ha puesto en marcha para evitar la disminución en el ahorro de los trabajadores, presentada por la Dip. Norma Rocío Nahle García de Morena.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
24.	09/02/2016	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria, a fin de suspender el decomiso de vehículos de procedencia extranjera en el Estado de Zacatecas, presentada por e Dip. Francisco Escobedo Villegas del PRI.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
25.	11/02/2016	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que emita una Evaluación Socioeconómica, para que los afiliados conozcan la forma en que se planteó la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que envió el Ejecutivo Federal, presentada por la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis de MC.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.
26.	11/02/2016	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Secretaría de Hacienda y crédito Público, para que difundan un diagnóstico de la situación en la que se encuentra la deuda del Estado de Puebla, presentada por el Dip. Rodrigo Abdalá Dartigues de Morena.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
27.	16/02/2016	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que difunda información sobre las Diez Empresas que presentaron mayores quejas por Cláusulas Abusivas en sus	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

No.	Fecha	Proposición	Turno y Estatus
		Contratos durante 2015, presentada por la Dip. Claudia Sofía Corichi García de MC.	
28.	18/02/2016	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que tomen las medidas necesarias a fin de que las afores entreguen de manera inmediata, ágil e íntegra los recursos correspondientes a la cuenta individual de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Sinaloa, suscrita por los diputados Jesús Antonio López Rodríguez y Víctor Ernesto Ibarra Montoya del PAN.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
29.	18/02/2016	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Banco de México, para que difunda un diagnóstico de los efectos que puede tener el mercado crediticio nacional, la participación de bancos trasnacionales y por la aplicación de la reforma regulatoria internacional en las condiciones de debilidad e incertidumbre de esas instituciones en sus países de origen, presentada por el Dip. Juan Romero Tenorio de Morena.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



ANEXO 4

Asistencia de los miembros
de la Comisión a las Reuniones

ANEXO 4. Asistencia de los Diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público

NOMBRE	07/10/15	08/10/15	10/11/15	02/12/15	17/02/16
Benítez Tiburcio Mariana	1	1	1	1	1
Estefan Chidiac Charbel Jorge	1	1	1	1	1
García Portilla Ricardo David	1	1	1	1	1
González Salum Miguel Ángel	1	1	1	1	1
Guerrero Aguilar Fabiola	1	1	1	1	1
Guzmán Lagunes Noemí Zoila	1	1		1	1
Scherman Leaño María Esther de Jesús	1	1	1	1	
Corral Estrada Herminio	1	1	1	1	1
De la Fuente Flores Carlos Alberto	1	1	1	1	1
Rivera Castillejos Armando Alejandro	1	1	1	1	1
Sarur Torre Adriana	1	1	1	1	
Romero Tenorio Juan	1	1	1	1	1
Orantes López María Elena	1	1	1	1	
Valles Mendoza Luis Alfredo	1	1	1	1	1
Flores Cervantes Hugo Eric	1	1	1	1	
Fidel Calderón Torreblanca	1	1		1	1
Óscar Ferrer Abalos	1	1	1	1	1
Carlos Hernández Mirón	1	1	1	1	1
Waldo Fernández González	1	1	1	1	1
Abramo Masso Yerico	1	1	1	1	1
Armenta Mier Alejandro	1	1	1	1	1
Basañez García Pablo	1	1	1	1	1
Canavati Tafich Jesús Ricardo	1	1	1		1
Dávila Flores Jorge Enrique	1	1	1	1	1
Döring Casar Federico	1	1	1		
Herrera Borunda Javier Octavio	1	1	1	1	1
Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	1	1			
Huepa Pérez Miguel Ángel	1	1	1	1	1
Kuri Grajales Fidel	1	1			1
Lomelí Bolaños Carlos	1	1			1
Llerenas Morales Vidal	1	1	1	1	1
Millán Bueno Rosa Elena	1	1	1	1	
Montoya Díaz Tomás Roberto	1	1	1	1	1
Nazario Morales Matias	1				1
Neblina Vega Javier Antonio	1	1	1		1
Ordaz Coppel Quirino					
Ramírez Marín Jorge Carlos	1	1		1	
Rendón García Cesar Augusto	1	1	1	1	
Salas Valencia José Antonio	1	1	1	1	1
Salim Alle Miguel Ángel	1	1		1	1
Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	1	1	1	1	1
Meza Guzmán Lucía Virginia		1	1	1	
Aguirre Chávez Marco Polo					1
TOTAL	40	40	33	34	32

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



ANEXO 5 Actas de las Reuniones Celebradas

Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2015

El 7 de octubre de 2015 siendo las 11:00 horas, en salón Protocolo del edificio “C”, de la Cámara de Diputados, ubicado en Av. Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, la Presidenta y 40 integrantes. En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público abrió la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

Enseguida, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Declaración formal de instalación de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- IV. Intervención de los integrantes de la comisión.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura y cita para la próxima reunión.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

3. Declaración formal de instalación de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público declaró formalmente instalada la Comisión de Hacienda y Crédito Público, expresando lo siguiente:

“En el Palacio de San Lázaro, siendo las 11 con 34 minutos del día de hoy, 7 de octubre de 2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 146, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las 56 comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura, aprobado por el pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 30 de septiembre de 2015, se declara formalmente instalada la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, correspondiente a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.”

4. Intervención de los integrantes de la comisión.

Después de declarar instalada la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la Presidenta dio apertura para escuchar a los integrantes de la misma.

- Charbel Jorge Estefan Chidiac, GPPRI, comentó que los integrantes de la comisión tienen muy poco tiempo para trabajar con el Paquete Económico 2016. Mencionó algunos de los temas fundamentales que tienen que atender los legisladores como, la Ley de Ingresos, la Ley de la Tesorería de la Federación, Ley de Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios, entre otros. Por otro lado, dijo que en materia de petróleo, se tiene que ver a detalle, ya que la plataforma petrolera ha disminuido.
- Luis Alfredo Valles Mendoza, GPNA, dijo que la comisión es el órgano encargado de revisar y modificar el marco jurídico fiscal y financiero de la nación. Por lo cual, se busca una mejora constante en el desarrollo del país, y de la vida de todos los mexicanos. Comentó que la comisión es la encargada de proponer y legislar los mecanismos

Comisión de Hacienda y Crédito Público

necesarios para fortalecer las finanzas públicas del país, así como defender los derechos de los contribuyentes. De acuerdo con la fracción que representa el diputado, dijo que tendrá como eje rector la educación fiscal, con la finalidad de generar una cultura contributiva, simplificar el sistema fiscal, combatir la informalidad, e incrementar la base tributaria.

- Herminio Corral Estrada, GPPAN, hizo una reflexión sobre el entorno difícil del país. Manifestó que tienen que actuar los diputados con responsabilidad, debatiendo y escuchando para poner por delante el país.
- Charbel Jorge Estefan Chidiac, GPPRI, comunicó que la Comisión de Hacienda y Crédito Público es una de las más importantes en la Cámara, ya que entre 30 y 40 por ciento de los dictámenes que se aprueban en el pleno provienen de dicha comisión. Aseguró que su grupo parlamentario será firme en el sentido de proteger las finanzas públicas, y cuidar el equilibrio macroeconómico.
- Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, GPPRI, dijo que el Paquete Económico 2016 es bastante amplio. Comentó que la disponibilidad del gasto no va a ser considerable. Pidió que se tuviera el conocimiento de los instrumentos o mecanismos que se utilizan para hacer el presupuesto de ingresos, así como una explicación sobre algunos indicadores, tasa de interés, tipo de cambio, inflación, crecimiento.
- Juan Romero Tenorio, GPMORENA, aseguró que el retraso de la instalación de las comisiones representa un factor importante en cuanto a tiempo, para poder trabajar con el Paquete Económico. Dado que se tienen que determinar las formas de las variables macroeconómicas que pueden dar seguridad al desarrollo económico del país.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Aseguró, que solamente a través de la transparencia y la rendición de cuentas se puede determinar una información objetiva hacia todos los ciudadanos involucrados en la economía nacional.

- Gina Andrea Cruz Blackledge, GPPAN, agradeció a los diputados por su participación, y a su vez mencionó que tienen la obligación de llegar a acuerdos por el país. Propuso a los integrantes de la comisión constituir en carácter permanente los trabajos de la misma, a fin de analizar, discutir y dictaminar las iniciativas del Ejecutivo Federal que integran el Paquete Económico 2016 en materia de Ley Federal de Derechos, Miscelánea Fiscal y Ley de Ingresos. Propuesta que fue aceptada por unanimidad.

Clausura.

La Presidenta de la Comisión citó a los integrantes, a una Reunión de Junta Directiva el 8 de octubre de 2015 a la 1:00 pm, y a una Reunión Ordinaria a las 2:00 pm.

Siendo las 13:09 horas, la Presidenta declaró un receso.

Diputados que asistieron

Cruz Blackledge Gina Andrea, Benítez Tiburcio Mariana, Estefan Chidiac Charbel Jorge, García Portilla Ricardo David, González Salum Miguel Ángel, Millán Bueno Rosa Elena, Montoya Díaz Tomás Roberto, Nazario Morales Matías, Neblina Vega Javier Antonio, Ramírez Marín Jorge Carlos, Herrera Borunda Javier Octavio, Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel, Huepa Pérez Miguel Ángel, Kuri Grajales Fidel, Lomelí Bolaños Carlos, Llerenas Morales Vidal, Sarur Torre Adriana, Romero Tenorio Juan, Orantes López María Elena, Valles Mendoza Luis Alfredo, Flores Cervantes Hugo Eric, Fidel calderón Torreblanca, Oscar Ferrer



Comisión de Hacienda y Crédito Público

Abalos, Carlos Hernández Mirón, Waldo Fernández González, Abramo Masso Yericó, Armenta Mier Alejandro, Basáñez García Pablo, Canavati Tafich Jesús Ricardo, Dávila Flores Jorge Enrique, Döring Cesar Federico, Guerrero Aguilar Fabiola, Guzmán Lagunes Noemí Zoila, Scherman Leña María Esther de Jesús, Corral Estrada Herminio, De la Fuente Flores Carlos Alberto, Rivera Castillejos Armando Alejandro, Rendón García Cesar Augusto, Salas Valencia José Antonio, Salim Alle Miguel Ángel, Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe.

Diputados que no asistieron

Ordaz Coppel Quirino

Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2015

El 8 de octubre de 2015 a las 15:00 horas, en salón Protocolo del edificio “C”, de la Cámara de Diputados, ubicado en Av. Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, la Presidenta y 40 integrantes. En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público abrió la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

Enseguida, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación del Secretario Técnico de la Comisión.
- IV. Entrega del calendario de reuniones para el primer Periodo Ordinario de Sesiones.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- V. Notificación del acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para regular las reuniones de trabajo con funcionarios de la Administración Pública Federal para análisis y discusión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2016, previamente aprobado por la Junta Directiva.
- VI. Presentación de los Criterios Generales de Política Económica para 2016, por parte del Doctor Fernando Apórtela Rodríguez, Subsecretario del ramo de la Secretaría de Hacienda.
- VII. Presentación de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el 2016, la Miscelánea Fiscal y la Ley Federal de Derechos, por parte del Doctor Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura y cita para la próxima reunión.

3. Presentación del Secretario Técnico de la Comisión.

La Presidencia de la Comisión presentó y dio la bienvenida al Contador Público, Raúl Alejandro Padilla Orozco, como Secretario Técnico de la misma.

4. Entrega del calendario de reuniones para el primer Periodo Ordinario de Sesiones.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público comunicó a los integrantes de la misma, que se les daría el calendario modificado por parte de la Junta Directiva, de las reuniones para el primer Periodo Ordinario de Sesiones.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

5. Notificación del acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para regular las reuniones de trabajo con funcionarios de la Administración Pública Federal para análisis y discusión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2016, previamente aprobado por la Junta Directiva.

Para dar lectura a los resolutivos del acuerdo aprobado en la reunión de la Junta Directiva del 7 de octubre del año en curso, pidió la Presidenta de la Comisión exponer el contenido al Secretario:

La comisión, a través de su presidenta, invitará a sus reuniones de trabajo a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Doctor Fernando Apórtela Rodríguez, Subsecretario de Ingresos, Doctor Miguel Messmacher Linartas, Procurador Fiscal de la Federación, Doctor Max Alberto Diener Sala, Jefe del Servicio de Administración Tributaria, Licenciado Aristóteles Núñez Sánchez.

Los temas a tratar en la reunión son referente al Análisis del Paquete Económico, dividiéndose en los siguientes temas fundamentales: Criterios Generales de Política Económica para 2016, Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

6. Presentación de los Criterios Generales de Política Económica para 2016, por parte del Doctor Fernando Apórtela Rodríguez, Subsecretario del ramo de la Secretaría de Hacienda.

Expuso que el Paquete Económico de 2016 se encuentra caracterizado por un entorno externo que es complejo y volátil. Mencionó que a lo largo de los últimos meses el crecimiento de la economía global se ha revisado hacia la baja, con su excepción de las economías avanzadas, como Estados Unidos, que muestra signos de recuperación. Argumentó, que la producción industrial en Estados Unidos es importante para México, ya que se puede encontrar mejor relación en las exportaciones manufactureras no petroleras. Sin embargo, comunicó que a pesar de tener una tasa de crecimiento del 1.5% en la producción industrial de Estados Unidos, se encuentran tres riesgos de índole internacional: el precio del petróleo, la normalización de la política monetaria, y la evolución económica de los países emergentes, como es el caso de China.

En cuanto a México, afirmó que debido a la menor plataforma de producción de petróleo que se tiene, y a la caída de los precios del energético, se observa una tasa negativa de crecimiento general en la economía. Dadas las circunstancias, el impacto pronosticado para todo 2015 de la tasa de crecimiento del PIB es de alrededor de 0.4%. Señaló que en los sectores agregados; agropecuario, industrial, manufacturero y de servicios, se tuvo una tasa de crecimiento semestral positiva. Destacó que desde diciembre de 2012 a la fecha el promedio de crecimiento del empleo ha sido de 3.8% anualizado, lo cual quiere decir, que entre agosto de este año y agosto del año pasado se crearon 768 mil empleos formales, que es el mayor número de plazas creadas en un año desde noviembre de 2010. Dijo que el crecimiento real de los salarios contractuales fue del 1.9% en el mes de agosto, lo que hace que se genere una mejor condición de consumo.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Comentó que la Reforma Financiera está dando resultados debido al crecimiento de los créditos; del financiamiento total de la banca comercial, se tiene un crecimiento mayor al 10.6%, para las empresas es del 9.3%, y para la vivienda del 9%. En cuanto al ahorro financiero, dijo que ha crecido 64.2% del PIB. Destacó, que el sector servicios ha sido relevante para impulsar el crecimiento económico, pues éste, ha crecido a tasas superiores al 3%, con lo que afirmó, que el mercado interno está teniendo un desempeño positivo.

Comunicó que el objetivo del Paquete Económico 2016 es fortalecer el crecimiento económico, presentando un marco macroeconómico realista y prudente, reduciendo el déficit fiscal en 0.5% del PIB, así como el gasto programable de 221 mil millones de pesos. Consideró un crecimiento estimando del 3.1% del PIB para 2016. En el caso de la inflación dijo, se utilizará el objetivo de inflación del Bando de México 3%. Con respecto a los precios del petróleo, comunicó, se está utilizando una estimación de 50 dólares por barril, un tipo de cambio nominal promedio de 15.9% y una tasa de interés nominal promedio de 4%. De acuerdo a la estimación del déficit en 2016 mencionó, se pretende reducir el endeudamiento por parte del Gobierno Federal hasta por 60 mil millones de pesos. Manifestó que se hizo una reingeniería de gasto con un enfoque base cero, con cuatro ejes fundamentales: Primero, revisión profunda de los programas, pasando la estructura presupuestaria de mil 97 programas a solamente 851 mil. Segundo, análisis de las estructuras orgánicas, un ajuste de 5.4% en el gasto de operación respecto a lo aprobado en 2015. Tercero, análisis de los gastos relacionados con la operación del gobierno, con un recorte de servicios personales de poco más de 7 mil 500 millones de pesos, una reducción de 15 mil 825 plazas. Y cuarto, mejoramiento a la asignación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión. Como eje transversal, consideró la transparencia y rendición de cuentas.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Por último, comunicó que el paquete económico 2016 incluye medidas adicionales; la iniciativa de Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, que pretende crear espacios geográficos de desarrollo a partir de incentivos, ventajas competitivas y condiciones de certidumbre para inversionistas. Desarrollo de instrumentos de vehículos financieros que permitan mayor inversión, Fibra E para proyectos maduros que generan rentas, Certificados de Proyectos de Inversión que permiten acceso a las empresas a capital, y Certificados de Infraestructura Escolar que representan una medida para mejorar las condiciones de infraestructura de las escuelas mexicanas. Resaltó que el proyecto de infraestructura escolar cuenta con 50 mil millones de pesos en tres años, con lo que se espera tenga efectos positivos sobre más de 30 mil planteles y en más de 5 millones de alumnos en todos los niveles educativos. Además, mencionó que se cuenta con más de 180 mil millones de dólares en las reservas internacionales y con una línea de crédito flexible por 70 mil millones de dólares.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión dio apertura para escuchar a los integrantes de la misma.

- Hugo Eric Flores Cervantes, GPES, preguntó al Subsecretario Apórtela qué tan atada está la economía a la producción y venta del crudo mexicano, dada una transición en el modelo económico, y el por qué no baja el precio de las gasolinas, si el precio del petróleo está bajando. Pidió se mencionaran otras medidas que se puedan adoptar para pedir a las instituciones financieras mayor crédito a los mexicanos. Concluyó, que la inversión extranjera directa es relevante para fortalecer la estabilidad económica, por lo cual se necesita un análisis detallado sobre el tema.
- Luis Alfredo Valles Mendoza, GPNA, mencionó que las perspectivas de crecimiento del 2.3% y 3.6% para 2016 son insuficientes para un país con carencias sociales y

Comisión de Hacienda y Crédito Público

condiciones demográficas como el nuestro. Cuestionó los mecanismos que se implementaran por parte del Gobierno Federal para llegar a la meta, 3.6% del PIB en 2016, ya que en 2015 habrá un crecimiento máximo del 2.8%. Indicó que al incrementar la estimación del tipo de cambio se refleja un impacto positivo en los ingresos; pasando de 15.09 pesos por dólar en julio, a 16.08 pesos por dólar en septiembre del año en curso.

- María Elena Orantes, GPMC, opinó que no se debe de recortar las inversiones para México, si no gastar eficientemente y con mayor compromiso. Compartió su preocupación por la disminución de recursos para la inversión pública en entidades y municipios. Pidió se explicara el por qué hacer un recorte en materia de salud, e indicó que el gasto social no sirve para combatir la pobreza. Con respecto a la iniciativa de la Ley Federal de las Zonas Económicas con inversión de nuevos proyectos, preguntó si se considera la inversión para la tecnificación de las aduanas que se encuentren en la frontera sur ubicada en el estado de Chiapas.
- Vidal Llerenas Morales, GPMORENA, pidió se aclarara porque hay un incremento del 20% en la recaudación del ISR para este año, ya que de acuerdo a lo calculado al año pasado no se encuentra ninguna medida tributaria que vaya en ese sentido. De acuerdo a la caída del 3% del producto, derivado por la caída del precio del petróleo, preguntó cómo es posible bajar el precio de las gasolinas de acuerdo a la estimación del IEPS. Dijo que la proposición de tributos va más a gravar el consumo que gravar la renta, por lo que puede haber efectos redistributivos negativos. Sobre el tema de Adefas, explicó que hay más de 35 mil millones de pesos, cuando en el Ejercicio se establecen alrededor de 15 mil. Comunicó que el Congreso tiene que discutir si los ingresos futuros van a ser puestos a disposición de alguien más del gobierno, y aseguró que el tema de burzatilizar

Comisión de Hacienda y Crédito Público

los ingresos tiene que ser parte de la deuda pública. Finalmente, dijo que los requerimientos financieros del sector público es relevante, pues en esta administración han pasado de ser 35% del producto a casi 50% del producto.

- Adriana Sarur Torre, GPPVE, comentó que desde finales del año pasado se ha presentado volatilidad en los mercados financieros internacionales, así como incertidumbre respecto a la economía, fortaleciendo el dólar contra todas las monedas, incluido el peso mexicano. De tal manera, que pidió se profundizará sobre los instrumentos con los que cuentan las autoridades para hacer frente a dicho escenario, garantizando que el fortalecimiento del dólar no afecte el desempeño de la economía, ni el ingreso de las familias mexicanas.
- Carlos Hernández Mirón, GPPRD, preguntó a cuánto asciende la subestimación de ingresos para 2016 y el rubro en que se encuentran, teniendo casi 200 mil millones más en IEPS y 168 mil millones de pesos excedentes en el sistema de rentas. Señaló que la estimación del tipo de cambio para 2016 es de 15.9 pesos por dólar, sin embargo, el Banco de México considera un tipo de cambio de 16.32 pesos por dólar para finales de 2016, lo cual le pareció más acorde con la realidad. Por último, le pidió al Subsecretario Apórtela dar a conocer los riesgos ante una alza de 1 o 2 dólares en el precio del petróleo para 2016.
- Carlos de la Fuente Flores, GPPAN, cuestionó que con la aprobación de las reformas estructurales en materia energética y fiscal la economía alcance el crecimiento estimado entre 2.6% y 3.6% para 2016, ya que actualmente la economía ha crecido con dificultad por arriba del 2%, insuficiente para generar empleo y desarrollo. Aclaró que en los últimos presupuestos de ingresos hay una diferencia entre lo presentado por la Secretaría de Hacienda y lo registrado al final del periodo; para 2014 la cifra aprobada

Comisión de Hacienda y Crédito Público

fue de un billón 770 mil millones de pesos, y lo recaudado fue superior a un billón 815 mil (45 mil millones de pesos más), por lo que pidió se aclarara el por qué contando con las herramientas necesarios y el personal capacitado, la Secretaría de Hacienda tiene errores en los pronósticos de ingresos tributarios.

- Yerico Abramo Masso, GPPRI, consideró tener un manejo responsable y prudente de las políticas de ingreso, gasto, deuda y política pública en general. Comentó que los principales factores que diferencian a México de Brasil, es el manejo responsable de las finanzas públicas, por lo cual, pidió se hagan estimaciones conservadoras y realistas sobre el comportamiento de la economía, así como de los ingresos y gastos del gobierno. Pidió al Subsecretario Apórtela comentar en qué se basó para las estimaciones de los indicadores macroeconómicos, y dijera qué tan reales son dichas estimaciones.

Después de la intervención de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la Presidenta dio la palabra al Subsecretarios Fernando Apórtela Rodríguez para dar respuesta a las preguntas de cada uno de los grupos parlamentarios.

- Fernando Apórtela Rodríguez, SHCP, afirmó que existe una dependencia petrolera prevaleciendo las exportaciones manufactureras con las cuales se han diversificado las fuentes de crecimiento de la economía mexicana. Dijo que la evolución del empleo, de la inflación, y de los salarios reales han provocado un crecimiento en el consumo con tasas del 3% en términos reales. En cuanto al crédito, aseguró que ha tenido un crecimiento del 40% desde diciembre de 2012 hasta agosto de 2015. Comunicó que las mejoras de financiamiento se ven reflejadas en las hipotecas, que la Inversión Extranjera Directa de enero a junio fue de 13 mil 750 millones de dólares, que el tipo de cambio en México desde 1995 está determinado por el mercado, la oferta y la demanda que hay a

Comisión de Hacienda y Crédito Público

nivel internacional; por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no hace un pronóstico, agregó que el precio del petróleo está estimado en 79 dólares por barril.

Con respecto al tema de campo comunicó que se tiene reasignado a Proagro Productivo reducir el número de hectáreas, sujeto el programa con el mismo recurso, Mencionó que en infraestructura en salud, se tienen 5 proyectos de alianza pública-privada por un monto de 5 mil 659 millones de pesos, y que se cuenta con construcción de hospitales. Por otro lado, aseguró que se está haciendo un esfuerzo para mejorar el servicio de aduanas, renovando, y teniendo mejores procesos.

La Presidenta dio apertura a los integrantes de la Comisión para ejercer su derecho a réplica.

- Miguel Ángel González Salum, GPPRI, señaló que de acuerdo a los datos presentados por parte del Subsecretario Apórtela se refleja una política económica en dirección correcta, que los criterios generales de política económica en el Paquete Económico 2016 son sensatos, conservadores, y prudentes ante la situación económica y volatilidad financiera actualmente. Resaltando que las tarifas eléctrica y telefónica han disminuido considerablemente, por lo cual favorece el bolsillo de las connacionales.
- Carlos de la Fuente Flores, GPPAN, pidió una comparación macroeconómica con países emergentes y no con países desarrollados como se hizo, para corroborar si es viable mover a la alza las variables que condicionan a los ingresos totales para el Ejercicio 2016.
- Adriana Sarur, GPPVE, reconoció el trabajo de la Secretaría de Hacienda y del Banco de México por poner en marcha mecanismos de protección indispensables en esta época de inestabilidad financiera global que nos distinguen de otras economías y que hoy rinden frutos tangibles.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- Juan Romero Tenorio, GPMORENA, mencionó que se generaron más dudas sobre los criterios económicos que se presentan para 2016 de acuerdo a la exposición que se presentó. Aseguró que la estabilidad económica no se fortalece solo en la economía externa, sino también en la economía interna, ya que la población no percibe ni estabilidad ni crecimiento económico.
- Carlos Lomelí Bolaños, GPMC, sugirió no seguir construyendo en el sector salud, ya que se tienen la infraestructura suficiente, pero deficiente. Planteó distribuir de manera adecuada los equipamientos en los diferentes sistemas de salud.
- Luis Alfredo Valles Mendoza, GPNA, aseguró que la planeación de las finanzas públicas se deben realizar sobre estimaciones que den herramientas al gobierno y a toda la sociedad en general para obtener proyecciones objetivas, transparentes y consistentes. Solicitó informar sobre la ampliación y evolución de las coberturas petroleras.
- Hugo Erick Flores Cervantes, GPES, dijo que le preocupa el futuro energético del país, por lo que espera que las reformas que se plantearon en esta materia se apliquen para despetrolizar el presupuesto y la economía.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público dio apertura al Subsecretario Fernando Apórtela Rodríguez para su intervención.

- Fernando Apórtela Rodríguez, SHCP, explicó que no se necesita tener una utilidad en cobertura petrolera, sino tener certidumbre sobre una variable que se pueda cubrir, el precio petrolero, pagando un seguro que tiene un costo, pero que da un valor importante a las finanzas públicas. Aseguró que cada año que se hace el Paquete Económico se utilizan medidas prudentes y conservadoras. Coincidió en que se tiene

Comisión de Hacienda y Crédito Público

que considerar factores externos e internos en el Paquete Económico, por lo cual se tomó la decisión de un ajuste preventivo del gasto. Señaló que las reformas estructurales, la energética, la de telecomunicaciones, la laboral, y la de educación hacen que los sectores productivos interactúen, y se logre la estabilidad macroeconómica. Las finanzas públicas dijo, son referente de estabilidad, bajos precios, estabilidad en el empleo, y crecimiento económico.

7. Presentación de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el 2016, la Miscelánea Fiscal y la Ley Federal de Derechos, por parte del Doctor Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión dio apertura para escuchar al Subsecretario Miguel Messmacher Linartas.

- Miguel Messmacher Linartas, SHCP, explicó que los ingresos tributarios son remanente del Banco de México, por lo cual se pidió que se guardara y se utilizará el siguiente año para la inversión, ya que se anticipó un crecimiento limitado desde el punto de vista de los ingresos públicos. Comunicó que la disminución de las tarifas eléctricas en la Comisión Federal de Electricidad generan un problema desde el punto de vista de las finanzas públicas, reflejando menores costos de generación y mayor eficiencia en CFE, por lo cual se tendrá una disminución de los ingresos en 2016. Planteó que debido a la caída de los ingresos en dólares correspondientes a la caída de la plataforma, la depreciación del tipo de cambio compensa muy poco. Dijo que durante 2015 entraron las medidas vinculadas al ISR, observándose un desempeño favorable tanto para la

Comisión de Hacienda y Crédito Público

estimación de 2015 como para la proyección de 2016. Comentó que en el periodo 2010-2013 surgió un problema de facturas falsas, planeaciones fiscales agresivas, entre otros problemas que llevo a devaluaciones crecientes entre 2 y 3 veces del IVA, generando en 2015 un desempeño más pobre en IVA. Argumentó, que los mecanismos del IEPS de gasolinas en este año han dependiendo si sube o baja el precio internacional. Recordó que de acuerdo a la Reforma Energética aprobada el año pasado, en enero de 2016 se abrirán franquicias que no serán de Pemex.

Sobre la Miscelánea Tributaria, dijo que se está poniendo a consideración de los legisladores promover el ahorro, cambiando el coeficiente fijo que se utiliza para la retención de ISR sobre intereses que la gente tiene en sus cuentas de inversión, por una fórmula que refleje mejor las condiciones financieras de la economía, dando una reducción al coeficiente de retención de alrededor de 0.6% a 0.53%. Comentó que las medidas para promover la inversión son: inversión-deducción inmediata durante 2016 y 2017 para Pymes, para el sector de energía, infraestructura de transporte, y estímulo de reinversión de utilidades por parte de las empresas. Por último, expuso que se busca ajustes de las reformas que ya fueron aprobadas en la Ley Federal de Derechos, en particular con la Ley de Telecomunicaciones que se pretende ajustar a la baja el derecho de la banda de 700 megahertz para quien vaya a desarrollar la red compartida puede privilegiar la cobertura que mandata la Constitución.

La Presidenta de la Comisión dio apertura para escuchar a los integrantes de la misma.

- Hugo Eric Flores Cervantes, GPES, consideró importante saber de dónde más ha crecido el IEPS, considerando que en buena medida ha crecido por haber gravado los alimentos. Pidió aclarar porque el crecimiento del empleo en el país se contradice con los

Comisión de Hacienda y Crédito Público

impuestos a la nómina. La repartición de capitales dijo, tiene que ver con un programa que hará volver recursos nacionales que están depositados en el extranjero.

- Luis Alfredo Valles Mendoza, GPNA, preguntó cómo es que el Gobierno Federal incrementara los ingresos tributarios a largo plazo sin recurrir a nuevos impuestos, debido a que Argentina y Brasil recaudan más que México, tan solo respecto 2015 señaló que se recaudaron 442 mil 446 millones de pesos. Pidió se explicara por qué los impuestos de las bebidas saborizadas e impuestos de alimentos básicos no se etiquetan de la misma manera.
- María Elena Orantes López, GPMC, dijo que las micro, pequeñas y medianas empresas han tenido mermadas sus utilidades, por lo cual le interesa saber cuáles son los estímulos que el SAT proporciona al sector. Comentó que le preocupa el impuesto de cuota fija a los combustibles, ya que no sabe cómo se han compensado los ingresos federales por la caída del petróleo. Y en tema de pobreza, pidió se mencionara como se hace la redistribución del ingreso.
- Vidal Llerenas, GPMORENA, comentó que hay un problema de credibilidad en el plan que propone el gobierno para tener el déficit cero intertemporal, ya que los requerimientos financieros del sector público han aumentado desde el 2012, teniendo una deuda burzatilizada en el Ramo 33, no sabiendo qué parte del requerimiento es de Pemex, y CFE. Con respecto a la Reforma Energética, dijo que se está impulsando un sector que no genera crecimiento, teniendo una caída del 7% el PIB.
- Javier Octavio Herrera, GPPVE, mencionó un aspecto importante de la Ley de Ingresos de la Federación para 2016; que los ingresos tributarios no petroleros proyecta un

Comisión de Hacienda y Crédito Público

crecimiento del orden del 19.3%, comparado con la Ley de Ingresos de la Federación 2015.

- Waldo Fernández González, GPPRD, precisó dos puntos. Primero, que el proyecto para 2016 incluye deuda. Segundo, que la Ley de Ingresos de la Federación propone que el gasto federal y de empresas productivas del Estado no sea contabilizado para efectos del equilibrio presupuestario. Sin embargo, dijo que de acuerdo a la Ley y transparencia, todo proyecto que se financie con deuda debe ser registrado. Afirmó que el 10% del presupuesto se destina al pago de deuda y que al final de este gobierno se sigue la tendencia pública, teniendo 48% de endeudamiento del PIB.
- Herminio Corral Estrada, GPPAN, aseguró que el gobierno federal apuesta por una mayor fiscalización de acuerdo a que la estimación del ISR es de 15% real, mientras que el IVA difícilmente crecerá un 2%. Dijo que el consumo interno no es alentador por la falta de ingresos, y salarios mal pagados, debido a la Reforma Fiscal de 2013. En cuanto a al cambio de régimen del SAT, mecánica de fiscalización, comentó que es complicada y hasta imposible de llevar a cabo por tener que hacer de manera electrónica la contabilidad de un negocio pequeño. Comentó que la homologación del IVA en la frontera está creando incertidumbre entre la ciudadanía y el sector empresarial, ya que los habitantes de esa zona no se sienten respaldados por el gobierno. Pidió que se esclareciera cuál es el monto de recaudación que el Gobierno Federal ha logrado durante el Ejercicio Fiscal 2014 y 2015.
- Mariana Benítez Tiburcio, GPPRI, aseguró que a pesar de la volatilidad y riesgo en los mercados financieros internacionales, México se distingue por su ajuste ordenado de cada una de las variables financieras y por tener expectativas sólidas de crecimiento

Comisión de Hacienda y Crédito Público

para este año y para el que viene. Sin embargo, señaló que el incremento de las tasas de interés por la Reserva Federal de los Estados Unidos puede llevar a una menor disponibilidad de recursos internacionales con un impacto negativo sobre la inversión en México.

Después de la intervención de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la Presidenta dio apertura al Subsecretarios Miguel Messmacher Linartas y Subsecretario Fernando Apórtela Rodríguez para dar respuesta a las preguntas de cada uno de los integrantes de dicha comisión.

- Miguel Messmacher Linartas, SChP, aclaró que el IEPS de tabacos, bebidas alcohólicas, y cerveza ha sido favorable. Sobre el impuesto de nómina, dijo que no es un impuesto federal, sino local. Indicó que se han tenido cambios progresivos, con un incremento del ISR e IVA. Refiriéndose al IEPS, comentó que se pretende mantenerlo fijo para lograr un incremento en el precio de las gasolinas. Comunicó que la lógica de homologar el IVA en fronteras era porque los consumidores finales no percibían un beneficio claro, lo cual llevaba a evasión y elusión fiscal. Reconoció que se ha hecho un esfuerzo por parte de la población, observándose una tasa de inflación ligeramente menor a la tasa de inflación nacional, la tasa de crecimiento del empleo fue mayor en zona fronteriza, lo mismo que la creación de empresas. Mencionó que a partir de la aprobación de la Reforma Hacendaria aprobada hace dos años, se ha conseguido un incremento significativo en la recaudación tributaria, en ese sentido dijo que el Gobierno Federal no pondrá nuevos impuestos, ni aumento a los impuestos existentes.

Por otro lado, hizo mención del estímulo fiscal que se le otorgó a Baja California Sur, debido al desastre natural que se presentó y declaró la Secretaría de Gobernación. Asimismo, comentó que los subsidios a las tarifas eléctricas existen solo a en las de bajo

Comisión de Hacienda y Crédito Público

consumo, por lo que se propone de acuerdo a la Reforma Energética que el subsidio no sea patrimonio de CFE, sino que esté se pague por el Gobierno Federal. En cuanto a los ingresos, dijo que siempre estarán sujetos a riesgos de la alza y de la baja, observando que se materialicen, procurando que no haya efectos fuertes sobre las finanzas públicas. Por otro lado, comunicó que se pretende que los pequeños contribuyentes ayuden a supervisar a los grandes. Estimó que se beneficiarían 3 millones de personas con la modificación a la retención del ISR por los intereses pagados por integrantes del sistema financiero. Desde el punto de vista de los contribuyentes, consideró que alrededor de 700 mil contribuyentes pueden utilizar información fiscal para generar una precalificación crediticia.

- Fernando Apórtela Rodríguez, SHCP, hizo mención de un cambio en la Ley de Ingresos, que permite un ajuste del gasto, en la parte de gasto corriente, minimizando el impacto en los proyectos del Estado. Puntualizó, que durante la administración del Presidente Enrique Peña Nieto se ha elevado la calidad crediticia de México por las agencias calificadoras internacionales, Calificadora Fitch, Calificadora Standard & Poor's, y Calificadora Moody's.

La Presidenta de la Comisión dio apertura para escuchar las réplicas de los integrantes de la misma.

- Pablo Basáñez García, GPPRI, estuvo de acuerdo que la Reforma Hacendaria permite hacer frente a la incertidumbre derivada de los precios de petróleo, con una menor dependencia para las finanzas públicas, ya que en otro momento la reducción de los precios del petróleo hubiera sido grave para la economía nacional. Con la Reforma Hacendaria, dijo que se tiene una inflación controlada, crecimiento del PIB, y generación

Comisión de Hacienda y Crédito Público

de empleos. Con lo cual, se considera un mantenimiento de la disciplina fiscal y estabilidad macroeconómica para que la economía crezca y se desarrolle.

- Herminio Corral Estrada, GPPAN, argumentó que las personas que viven y trabajan en la frontera tienen que pagar más impuestos, por lo que a pesar de que se habla del IVA en fronteras, y haber creado un Fondo de Compensación a la Frontera, no se vio ningún cambio.
- Javier Octavio Herrera, GPPVE, agradeció dejar en claro que se tienen que fortalecer las finanzas públicas debido al entorno externo, y no perder de vista tres puntos principales para asegurar la estabilidad macroeconómica: Primero, una política fiscal responsable. Segundo, una política monetaria creíble. Y tercero, reformas estructurales que incrementan la productividad del país.
- Juan Romero Tenorio, GPMORENA, planteó que de acuerdo a lo expuesto por los invitados, se tiene que fortalecer la economía interna. Cuestionó si el sistema de renta tiene algún resultado en cuanto a las reformas estructurales, ya que estas últimas son las que generan una mayor productividad y un mayor desarrollo a la economía nacional.
- Luis Alfredo Valles, GPNA, dijo estar convencido de que la Reforma Fiscal servirá para detonar un desarrollo económico permitiendo competir a México a nivel mundial. Sin embargo, mencionó que las finanzas públicas no dejan de depender de los ingresos petroleros. Pidió que las finanzas públicas sean un instrumento sólido, diversificado, sostenible, legítimo y funcional para que el estado Mexicano cumpla con sus obligaciones sociales que establece la Constitución.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- Hugo Eric Flores Cervantes, GPES, aseguró que no tiene duda de la Política Pública perfectamente establecida, por lo cual se debe incrementar la recaudación para contar con mayor gasto público sin afectar a la gente de menores ingresos.

8. Asuntos Generales.

No hubo.

9. Clausura y cita para la próxima reunión.

La Presidenta de la Comisión agradeció la participación de los servidores públicos que asistieron a la reunión de trabajo, y citó a los integrantes, a una Reunión Ordinaria el 12 de octubre de 2015 a las 3:00 pm.

Siendo las 17:09 horas, la Presidenta declaró un receso.

Diputados que asistieron

Cruz Blackledge Gina Andrea, Benítez Tiburcio Mariana, Estefan Chidiac Charbel Jorge, García Portilla Ricardo David, González Salum Miguel Ángel, Millán Bueno Rosa Elena, Montoya Díaz Tomás Roberto, Neblina Vega Javier Antonio, Ramírez Marín Jorge Carlos, Herrera Borunda Javier Octavio, Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel, Huepa Pérez Miguel Ángel, Kuri Grajales Fidel, Lomelí Bolaños Carlos, Llerenas Morales Vidal, Sarur Torre Adriana, Romero Tenorio Juan, Orantes López María Elena, Valles Mendoza Luis Alfredo, Flores Cervantes Hugo Eric, Fidel Calderón Torreblanca, Oscar Ferrer Abalos, Carlos Hernández Mirón, Waldo Fernández González, Abramo Masso Yericó, Armenta Mier

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Alejandro, Basáñez García Pablo, Canavati Tafich Jesús Ricardo, Dávila Flores Jorge Enrique, Döring Cesar Federico, Guerrero Aguilar Fabiola, Guzmán Lagunes Noemí Zoila, Scherman Leaño María Esther de Jesús, Corral Estrada Herminio, De la Fuente Flores Carlos Alberto, Rivera Castillejos Armando Alejandro, Rendón García Cesar Augusto, Salas Valencia José Antonio, Salim Alle Miguel Ángel, Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe, Meza Guzmán Lucía Virginia.

Diputados que no asistieron

Ordaz Coppel Quirino, Nazario Morales Matías.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

El 10 de noviembre de 2015 siendo las 17:00 horas, en salón Protocolo del edificio “C”, de la Cámara de Diputados, ubicado en Av. Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, la Presidenta y 33 integrantes. En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público abrió la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

Enseguida, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, votación del acta de la reunión anterior.
- IV. Proyecto de Programa de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- V. Opinión a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.
- VI. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, votación del dictamen con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura.

3. Lectura, discusión y, en su caso, votación del acta de la reunión anterior.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público puso a consideración el acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Proyecto de Programa de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Se mencionó que la Comisión de Hacienda y Crédito Público, tiene como objetivo general para el primer año de su encargo revisar y, en su caso, actualizar el marco jurídico en las materias fiscal, financiera y de coordinación fiscal en aras de procurar mejorar el desarrollo de México y las condiciones de vida de la población.

A la par de las actividades mencionadas, la Comisión de Hacienda y Crédito Público señaló su responsabilidad de avanzar en la valoración de las iniciativas y minutas que presentan

Comisión de Hacienda y Crédito Público

los grupos parlamentarios, representados en el Congreso de la Unión, proponiendo solicitar la elaboración de estudios, investigación, opiniones y análisis de los distintos asuntos en los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados, y tener reuniones con servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Se entregó a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público el calendario correspondiente al primer año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, proponiendo tener como mínimo una reunión al mes.

5. Opinión a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen y a esta Comisión para opinión.

La minuta plantea introducir modificaciones a los artículos 26 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer la unidad de medida y actualización, y desvincular el salario mínimo de la función que fue adoptando como unidad de cuenta para indexar el cálculo de obligaciones o sanciones que se expresan en dinero. Se destacó que como requisito previo al aumento del salario, se debe modificar el término salario mínimo sólo para efectos de su función como unidad de cuenta, es decir, llevar a cabo la desvinculación del salario, evitando que los saldos en moneda nacional de los créditos a la vivienda, cuyos montos se actualizan con base en el salario mínimo, se actualicen a una tasa que supere la inflación, para proteger el ingreso de los trabajadores. La Comisión de Hacienda y Crédito Público concluyó que es pertinente la aprobación de dicho proyecto por parte de la Comisión que encabeza el turno.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Después de presentar la opinión a la minuta, la Presidenta dio apertura para escuchar a los integrantes de la misma.

- Hugo Eric Flores Cervantes, GPPES, dijo que es un tema importante para la economía del país, y de todos los trabajadores, teniendo como objetivo acabar con el salario mínimo.
- Vidal Llerenas Morales, GPMORENA, dijo que el proceso de desindexación del salario mínimo, permitirá en el futuro un incremento real e importante del salario mínimo. Por lo que propuso un cambio legislativo para que en los próximos años el salario mínimo sea un mecanismo de intervención en el mercado laboral, para que las personas que menos ganen, ganen lo suficiente para vivir.
- Herminio Corral Estrada, GPPAN, espera que para los próximos meses se llegue a un acuerdo para que los trabajadores en México tengan la oportunidad de que su salario les alcance para cumplir las satisfacciones mínimas indispensables que establece el CONEVAL, y la Constitución General de la República.

6. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, votación del dictamen con proyecto de decreto, por el que se expide la ley de Tesorería de la Federación.

Los objetivos de la nueva ley son otorgar certeza jurídica, institucionalizar la forma de operar de la Tesorería de la Federación, TESOFE; efficientar, transparentar y controlar el

Comisión de Hacienda y Crédito Público

manejo de los recursos públicos, eliminando funciones y atribuciones que competen a otras instancias de la Administración Pública Federal o que son obsoletas. Precisando e incorporando funciones y atribuciones que no se encuentran debidamente definidas en la Ley de Servicio a la Tesorería de la Federación, facultando a la Tesofe para instrumentar e implementar procedimientos para garantizar la continuidad de la operación y asegurar un desarrollo con calidad de las funciones de la Tesorería, en caso de que se presente una contingencia, desastre natural o amenaza a la seguridad nacional.

Por otro lado, se prevé un Sistema de Cuenta Única de la Tesorería, el CUT, toda vez que la administración de dicho sistema es una de las principales funciones de la Tesorería y debe regularse en un instrumento jurídico. En cuanto a la función de recaudación, se precisa que los bienes que pasen a propiedad del fisco federal, con motivo de la recaudación que realiza el SAT sean transferidos directamente al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes SAE.

Se contempla la implementación de un sistema electrónico de información sobre valores o documentos que representan las inversiones financieras del Gobierno Federal, a efecto de que la SHCP obtenga la información correspondiente para el adecuado registro de dichos valores, fomentando el pago electrónico de obligaciones a cargo de Gobierno Federal o de terceros, debido a que se promueve la transparencia y seguridad de operaciones realizadas con recursos públicos. Respecto a las medidas anticorrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, se incluyen las conductas que consideran faltas administrativas graves que en cumplimiento de la legislación federal en materia de responsabilidad de los servidores públicos sean sancionadas por la autoridad competente.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Enseguida, la Presidenta de la Comisión pidió se presentaran las propuestas de modificaciones por parte de los grupos parlamentarios, PAN y PRD, con la finalidad de integrarse en el dictamen final.

Se estimó necesario precisar que la aplicación del erario federal, en el concepto respectivo a la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal que corresponda, se realizará atendiendo la naturaleza de dichos recursos, a fin de transparentar su aplicación. Las autoridades competentes, para ordenar o autorizar los pagos, incluidas las dependencias de la Administración Pública Federal, declararán de oficio la prescripción correspondiente, ya que tiene elementos para realizar tal función.

Se precisa el procedimiento mediante el cual se determina el monto a resarcir con objeto de que prevalezca en todo momento la garantía constitucional de audiencia, estableciendo elementos mínimos para la defensa de los derechos del gobernado, a la vez que se asegure una resolución pronta y expedita por parte de la autoridad competente. Se propuso una aplicación de sanciones por parte de la Tesofe, adecuando el parámetro del importe de la multa establecida en el artículo 60, fracción primera de la iniciativa para quedar en el equivalente de 10 mil a un millón 700 mil unidades de inversión, UDIS, sin que la multa mínima pueda ser menor del 1% del monto que se haya dejado de concentrar o enterar, o en cuyo caso, se aplicará como multa dicho porcentaje.

En cuanto al Fondo de Garantía para Reintegrar al Erario Federal, se estimó pertinente que los recursos disponibles de dicho fondo se utilicen en actividades prioritarias o en el mejoramiento de balance público en términos de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Sin embargo, a fin de dar transparencia y certidumbre jurídica sobre el destino de los recursos que integran el fondo, se mencionó que los recursos se aplicarán conforme a lo dispuesto en la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público cedió la palabra a los integrantes de la misma.

- Hugo Eric Flores Cervantes, GPPEs, dijo que es necesario adecuar las leyes orgánicas de todas las instituciones públicas, en especial la Tesorería de la Federación para modernizarse con los elementos tecnológicos. Comentó que en la ley se evitan duplicidades, por lo que pidió se crearan procedimientos adecuados internos para que las leyes no caduquen, y tengan un respaldo con normatividad interna que pueda hacerlas válidas.
- Luis Alfredo Valles Mendoza, GPNA, destacó que el dictamen propone crear el Sistema de Cuenta Única como un instrumento donde se deben ingresar los recursos recaudados, para realizar las inversiones y pagos de los entes públicos, lo que implica una reingeniería de los procesos tradicionales de pago, permitiendo que la Tesofe pueda operar conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia, garantizando la administración de los recursos, y fomentando que su actividad se realice con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia.
- María Elena Orantes López, GPMC, dijo que no se puede permitir que las prácticas fiscales desleales lastimen la economía del pueblo mexicano. Por lo que resaltó, que los nuevos modelos de recaudación evitan que los dineros estén a disponibilidad inmediata

Comisión de Hacienda y Crédito Público

de los ejecutores del gasto, permitiendo un mayor control. Coincidió en que la nueva Ley de Tesorería será de utilidad, para adquirir mecanismos innovadores para una modernización.

- Juan Romero Tenorio, GPMORENA, mencionó que en el proyecto hay avances administrativos en cuanto al control del ingreso, sin embargo, se encuentran algunos puntos de opacidad que no permiten ir con la propuesta presentada, ya que no garantiza plena transparencia en el manejo de los recursos públicos, en específico, los ingresos del Estado.
- Adriana Sarur Torre, GPPVE, comentó que el dictamen imprime liderazgo y honestidad a la TESOFE. Sin embargo, dijo que no es claro cómo la Tesorería reglamentará las funciones de los auxiliares. Resaltó que se fortalece el esquema internacional de responsabilidad hacendaria que conviene a México, respaldando la creación de una Cuenta Única de Tesorería, para alcanzar mayor eficiencia, disponibilidad y transparencia de los recursos.
- Waldo Fernández González, GPPRD, solicitó la integración del comité técnico para emitir políticas y directrices en materia de inversión y administración de las disponibilidades de la TESOFE. Señaló las imprecisiones en materia de infracciones y sanciones que resultan transgresores de los derechos humanos de la infraestructura.
- Herminio Corral Estrada, GPPAN, aseguró que el dictamen presentado es consistente, dándole una oportunidad a la TESOFE de tener mejores prácticas en su desempeño. Mencionó que la ley no se había analizado desde 1985, superada por los avances tecnológicos.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- Fabiola Guerrero Aguilar, GPPRI, comentó que la Ley de la Tesorería Federación es necesaria para que haya un manejo eficiente y transparente de los recursos del Gobierno Federal, ayudando a la rendición de cuentas claras. Por lo que dijo que la propuesta presentada es realista, necesaria y responsable.

7. Asuntos Generales.

No hubo.

8. Clausura.

Siendo las 18:39 horas, la Presidenta dio por concluida la reunión.

Diputados que asistieron

Cruz Blackledge Gina Andrea, Benítez Tiburcio Mariana, Estefan Chidiac Charbel Jorge, García Portilla Ricardo David, González Salum Miguel Ángel, Millán Bueno Rosa Elena, Montoya Díaz Tomás Roberto, Neblina Vega Javier Antonio, Herrera Borunda Javier Octavio, Huepa Pérez Miguel Ángel, Llerenas Morales Vidal, Romero Tenorio Juan, Orantes López María Elena, Valles Mendoza Luis Alfredo, Flores Cervantes Hugo Eric, Oscar Ferrer Abalos, Carlos Hernández Mirón, Waldo Fernández González, Abramo Masso Yerico, Armenta Mier Alejandro, Basáñez García Pablo, Canavati Tafich Jesús Ricardo, Dávila Flores Jorge Enrique, Döring Cesar Federico, Guerrero Aguilar Fabiola, Scherman Leaña María Esther de Jesús, Corral Estrada Herminio, De la Fuente Flores Carlos Alberto, Rivera Castillejos Armando Alejandro, Rendón García Cesar Augusto, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe, Meza Guzmán Lucía Virginia, Sarur Torre Adriana.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputados que no asistieron

Guzmán Lagunes Noemí Zoila, Calderón Torreblanca Fidel, Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel, Kuri Grajales Fidel, Lomelí Bolaños Carlos, Nazario Morales Matías, Ramírez Marín Jorge Carlos, Salim Alle Miguel Ángel.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015

El 2 de diciembre de 2015 a las 18:00 horas, en salón Protocolo del edificio “C” de la Cámara de Diputados, ubicado en Av. Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, la Presidenta y 32 integrantes. En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público abrió la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

Enseguida, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pre dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Federativas y los Municipios, y reforma las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pre dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración la lectura y discusión del proyecto de acta, el cual, fue aprobado por unanimidad por la asamblea.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pre dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reforma las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

El Secretario Técnico de la Comisión, C.P. Raúl Alejandro Padilla Orozco, expuso que el objetivo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios es asegurar el manejo sostenible de las finanzas públicas de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los Municipios de la República. Como elemento importante, se incorpora la definición de inversión pública productiva.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

En cuanto a la disciplina financiera, se pretende que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de las entidades federativas se encuentren en línea con los planes de desarrollo, contemplando que las entidades federativas incluyan en sus Presupuestos de Egresos reservas para atender contingentes generados por la naturaleza o causas fortuitas que provoquen daños, así como para llevar acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas públicas. En materia de deuda pública, se estableció que la contratación de financiamientos y obligaciones debe estar destinada a inversiones públicas productivas, considerando asociaciones público-privadas como una opción que puede destinarse a la contratación de servicios. Se consideró que la deuda funcione como herramienta para una mejor provisión de bienes públicos y que no represente una carga financiera para dichos órdenes de gobierno. Por otro lado, se mencionó el establecimiento de la facultad por parte del Ejecutivo Federal para otorgar la garantía del gobierno federal a la deuda pública de los estados y municipios, determinando dos requisitos: que hayan celebrado un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y afecten sus participaciones federales a un vehículo específico de pago. Se estableció la obligación de los entes públicos de registrar la totalidad de los financiamientos y obligaciones que contraten, dando origen al registro público único.

También se reformó el artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal. La Ley General de Deuda Pública, se modificó para quedar como Ley Federal de Deuda Pública. Por otro lado, en cuanto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se deroga el último párrafo del artículo 15o referente al cumplimiento de las disposiciones sobre presentación, de información financiera, toda vez que la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios lo considere.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Después de la lectura del dictamen, la Presidenta de la Comisión dio apertura para escuchar el posicionamiento de los grupos parlamentarios.

- Luis Alfredo Valles Mendoza, GPNA, dijo que las finanzas públicas son el pilar fundamental para desarrollar la economía nacional, tanto a nivel federal como en los estados y municipios del país. Por lo que afirmó, se tiene que regular un endeudamiento responsable y sustentable que permita detonar el desarrollo de las inversiones. Señaló que el dictamen propuesto tiene su origen en el hecho, de que en los últimos años los estados y los municipios han abusado de financiamientos que han resultado ser insostenibles y poco redituables. Coincidió en que se destine por lo menos un 50% al pago de deuda pública de los ingresos excedentes que existen.
- María Elena Orantes López, GPMC, aseguró que para su partido es de interés impulsar todas aquellas iniciativas que generen condiciones para la utilización más eficiente y racional de los recursos públicos. Comentó que las disposiciones de la ley en temas como la contratación de financiamientos y obligaciones, la disciplina financiera, las condiciones de liquidez, entre otros contemplados, permitirán un desarrollo más armónico de las finanzas públicas con base en las mejores prácticas tanto a nivel nacional como internacional.
- Vidal Llerenas Morales, GPMORENA, estuvo de acuerdo en que el dictamen propuesto refleja un esfuerzo importante. Mencionó que lo que está establecido, efectivamente va a contribuir a que haya un control más eficaz de la deuda pública de las entidades federativas. Comentó que si los estados tienen excedentes en sus ingresos, la mitad de esos excedentes tienen que ir al pago de deuda, dependiendo en realidad de la clasificación de los estados, pues la federación dijo que tiene excedentes en sus ingresos que puede usar para distintos propósitos, algunos determinados por los Fondos de

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Estabilización. Pidió se considerará el tema referente a las entidades que incurren en déficit y luego establecen un plan para restituir el equilibrio fiscal, porque implícitamente aseguró hay una regla de déficit fiscal cero, y si no cumplen con el plan propuesto, deben ir al sistema de alerta como el gobierno federal. Señaló que el dictamen debe mantener la obligación a que la deuda del Distrito Federal tenga que ser invertida en proyectos que tengan como resultado ingresos productivos.

- Adriana Sarur Torre, GPPVE, argumentó que su partido está a favor del dictamen, ya que se especifica un decálogo para transformar a fondo el endeudamiento en que pueden recaer estados y municipios, que es lo que se propone en dicho dictamen. Para este decálogo dijo, no sería suficiente sin la armonización legislativa *ad hoc* de la nueva visión de endeudamiento de estados y municipios.
- Waldo Fernández González, GPPRD, mencionó que la deuda de las entidades y municipios debe ser regulada, y que no todas las entidades tienen la misma circunstancia, pues la mayoría tiene un manejo responsable de su endeudamiento. Por lo que coincidió con quienes proponen la regulación de conductas abusivas y al mismo tiempo impulsando flexibilizar disposiciones que ponen en riesgo la operación de los servicios y de la inversión de las entidades.
- Carlos Alberto de la Fuente Flores, GPPAN, dijo que los principales controles que expone la nueva Ley de Disciplina Financiera, establecen principios generales en materia presupuestaria, endeudamiento, transparencia, monitoreo y rendición de cuentas en el uso de sus recursos.
- Yerico Abramo Masso, GPPRI, aseguró que con el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios se logra y se llega a beneficios para las entidades federativas, para que

Comisión de Hacienda y Crédito Público

bajen sus pagos por intereses, algo que se tiene que destacar. Afirmó que se tendrá un verdadero esfuerzo en la materia de fortaleza y transparencia para municipios y entidades federativas, la responsabilidad y la eficiencia con la que se den a conocer. Comentó que el gran problema de las deudas en los municipios es el incremento desmedido de las nóminas, el incremento desmedido de una administración municipal a otra, lo cual ha perjudicado a que muchos municipios y ayuntamientos se endeuden e impidan que su gasto de inversión crezca.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pre dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Secretario Técnico de la Comisión, comentó que se propuso hacerle modificaciones a la ley con el objeto de realizar una reorganización de la administración pública federal para optimizar el uso de los recursos públicos. Se modificó la naturaleza jurídica del Pensionisste para generar mejores condiciones de competencia dentro del Sistema de Ahorro para el Retiro, ya que el contexto social para el que se creó este organismo ha cambiado. Su funcionalidad no dependerá del Presupuesto de Egresos de la Federación sino de su propia operación. Los servidores públicos del ISSSTE, adscritos al Pensionisste formarán parte de la fuerza laboral de la nueva sociedad, la cual se prevé tenga un régimen especial en materia de control interno y servicios personales. Se incluye el establecimiento de un mecanismo especial para el control y vigilancia de la empresa y la incorporación de un Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional. La creación de esta nueva entidad no generará un costo adicional, ya que los bienes, derechos, obligaciones y presupuesto del Pensionisste se traspasarán a la nueva sociedad que iniciará funciones el primero de julio del 2016.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión dio apertura para escuchar el posicionamiento de los grupos parlamentarios.

- Luis Alfredo Valles Mendoza, GPNA, comentó que el dictamen que se puso a consideración permite revisar la posición del Pensionisste respecto al mercado de las Afores privadas, ya que el funcionamiento general del organismo ha estado siempre restringido por la falta de una estructura administrativa que pueda desplegar los esfuerzos de promoción y comercialización de los productos del instituto. Señaló como tema fundamental para su partido, que el gobierno continúe garantizando la solvencia de las pensiones y que responda por las obligaciones que los trabajadores depositan en sus manos, así como dejar establecido en ley que las comisiones no podrán exceder en promedio de las comisiones que cobran las administradoras de fondos de ahorro para el retiro en el mercado.
- María Elena Orantes López, GPMC, aseguró que el pre dictamen presentado es un tema sensible y de gran impacto por las repercusiones para el ahorro de los trabajadores, por lo que no se puede tomar el tema tan a la ligera y, sobre todo, sin dar el debido espacio a quienes habrán de sufrir de manera directa las consecuencias de las reformas a la Ley del ISSSTE; es decir, a los propios trabajadores.
- Juan Romero Tenorio, GPMORENA, mencionó que la lectura íntegra de la propuesta que se presentó tiene una incongruencia legal en la presentación de la reforma. Por ejemplo, en la fracción II del dictamen de las ocho de la noche, artículo 2o. Señaló que existe una violación a la autonomía sindical, si se considera que el sindicato o los sindicatos serán los representantes de los trabajadores, pues el Ejecutivo Federal

Comisión de Hacienda y Crédito Público

va a determinar qué sindicatos pueden entrar para la designación de estos representantes.

- Javier Octavio Herrera Borunda, GPPVE, mencionó que Pensionisste a diferencia del resto de las administradoras de fondos de retiro, se encuentra sujeta a un régimen jurídico especial, aplicándole la regulación propia de un órgano desconcentrado. Consideró datos actuariales sólidos, que han demostrado que la reforma dará mayores rendimientos a los trabajadores que opten por estar en el Pensionisste, hasta por un 40% en comparación con el promedio de las demás.
- Mario Ariel Juárez Rodríguez, GPMORENA, coincidió en que la reforma impulsa importantes mejoras con propósito de garantizar la supervivencia del sistema a largo plazo, dado que el dictamen respeta los derechos de los trabajadores y no implica una mayor exigencia a los trabajadores en sus contribuciones. Con la reforma dijo que se crea una empresa de participación estatal mayoritaria, cuya gestión estará a cargo de los representantes del gobierno federal.
- Lucía Virginia Meza Guzmán, GPPRD, argumentó que tras un profundo análisis en torno al tema Pensionisste, concluyó que la reforma va en perjuicio de los fondos y aportaciones de los trabajadores para su jubilación y que con la creación de una empresa del Estado que administre dichos fondos, solo se disfraza una eventual privatización. Dijo que lo que pretende el Poder Ejecutivo Federal es constituir mediante un decreto presidencial una nueva empresa paraestatal que administre mediante un consejo de administración los fondos de las pensiones, con lo que el gobierno federal podría en el momento que así lo decida, entregar el dinero público de Pensionisste al capital privado y dejar en la indefensión a los trabajadores del Estado.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- Herminio Corral Estrada, GPPAN, manifestó que el tema de Pensionisste orienta a una reorganización de la administración pública que permita optimizar los recursos de los mexicanos, poner orden, exigir mejores resultados. Por lo que pidió no confundirse con los discursos anacrónicos, ya que aseguró no se trata de una discusión de privatizar o no el Pensionisste, sino de incluir a la par sistemas de control, de evaluación que nos den la tranquilidad y la confianza de que será manejado con puntualidad y con un buen desempeño.
- Miguel Ángel González Salum, GPPRI, dejó en claro que Pensionisste no se privatizará sino que se construirá una empresa paraestatal, que será propiedad del Estado mexicano como garantía de su no privatización. Mencionó que se dará mayor autonomía de gestión a Pensionisste, otorgándole las herramientas necesarias para ser competitivos como institución, generando mayores rendimientos a sus afiliados.
- Araceli Damián González, GPMORENA, afirmó que Pensionisste ha sido el Fondo de Ahorro de los Trabajadores sin fines de lucro, logrando la reinversión del 100% de sus remanentes, sin embargo, dijo que el problema que se tiene en la propuesta es que confunde el origen del problema del Pensionisste, argumentando que es un problema de normatividad y regulación, cuando en realidad existen otros problemas que han llevado a esta situación. Señaló que aunque en el dictamen se agrega una fracción IX al artículo 2o. del decreto que dice: “el gobierno federal mantendrá en todo tiempo la propiedad de la sociedad”, no garantiza su eventual liquidación puesto que se mencionó que la nueva sociedad queda sujeta a la Ley de Empresas Paraestatales.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

- Mario Ariel Juárez Rodríguez, GPMORENA, dijo que es falso que no se esté privatizando Pensionisste. Mencionó que actualmente Pensionisste no tiene ninguna minusvalía, por lo cual, pidió que no se le dé la espalda a los trabajadores.
- Patricia Elena Aceves Pastrana, GPMORENA, manifestó ir en contra del dictamen presentado, ya que no encuentra legitimidad en lo que se dice en dicho dictamen y no se ha consultado a ningún afectado del ISSSTE.
- Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, GPMORENA, aclaró que la pensión es un derecho social, por lo que aseguró que el tema debe ser consultado por el pueblo de México, por los trabajadores, no teniendo autonomía la Comisión para decidir el futuro de millones de mexicanos. Insistió que el pueblo mexicano debe decidir su destino y no los funcionarios públicos, quienes deben ser representantes populares solamente.

6. Asuntos Generales.

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leaño solicitó a la Junta Directiva y a su Presidencia, pedir el turno correspondiente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el análisis de la Ley de Zonas Económicas Especiales, ya que ésta ley sólo se turnó a la Comisión de Economía y en virtud de que hay ciertas modificaciones en donde tienen que ver asuntos fiscales y de otro tipo que corresponden a las atribuciones de la Comisión de Hacienda, hizo la petición.

7. Clausura y cita para la próxima reunión.

Siendo las 21:48 horas, la Presidenta dio concluida la reunión de la Comisión.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputados que asistieron

Cruz Blackledge Gina Andrea, Benítez Tiburcio Mariana, Estefan Chidiac Charbel Jorge, García Portilla Ricardo David, González Salum Miguel Ángel, Millán Bueno Rosa Elena, Montoya Díaz Tomás Roberto, Ramírez Marín Jorge Carlos, Herrera Borunda Javier Octavio, Llerenas Morales Vidal, Sarur Torre Adriana, Romero Tenorio Juan, Orantes López María Elena, Valles Mendoza Luis Alfredo, Fidel Calderón Torreblanca, Oscar Ferrer Abalos, Carlos Hernández Mirón, Waldo Fernández González, Abramo Masso Yericó, Armenta Mier Alejandro, Basáñez García Pablo, Dávila Flores Jorge Enrique, Guerrero Aguilar Fabiola, Guzmán Lagunes Noemí Zoila, Scherman Leaño María Esther de Jesús, Canavati Tafich Jesús Ricardo, Corral Estrada Herminio, De la Fuente Flores Carlos Alberto, Rivera Castillejos Armando Alejandro, Rendón García Cesar Augusto, Salas Valencia José Antonio, Salim Alle Miguel Ángel, Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe, Meza Guzmán Lucía Virginia.

Diputados que no asistieron

Flores Cervantes Hugo Eric, Döring Cesar Federico, Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel, Huepa Pérez Miguel Ángel, Kuri Grajales Fidel, Lomelí Bolaños Carlos, Nazario Morales Matías, Neblina Vega Javier Antonio.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2016

El 17 de febrero de 2016 siendo las 12:00 horas, en salón Protocolo del edificio "C", de la Cámara de Diputados, ubicado en Av. Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, la Presidenta y 32 integrantes. En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público abrió la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

Enseguida, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
- IV. Exposición de las iniciativas turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- V. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de predictámenes.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.

La Presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaría que sometiera a consideración de los integrantes de la misma, la aprobación del acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

4. Exposición de las iniciativas turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Contador Raúl Alejandro Padilla Orozco, comunicó que al 31 de enero de este año, se contó con un total de 65 iniciativas, de las cuales, 54 correspondieron a la Comisión y 11 a Comisiones Unidas; de éstas, 8 van en primer turno y 3 en segundo turno respectivamente. Asimismo, señaló que del total de iniciativas, 2 corresponden al Código Fiscal de la Federación, 6 a la Ley Aduanera, 14 a la Ley de Coordinación Fiscal, 17 a Ley del Impuesto sobre la Renta, 8 sobre la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 2 a la Ley Orgánica de la Prodecon y 12 a otros temas.

5. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los predictámenes.

El Secretario Técnico, Raúl Alejandro Padilla Orozco, hizo la presentación de los predictámenes:

Proyecto de decreto que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, presentada por la diputada Eloísa Chavarría Barajas.

El objetivo principal de la iniciativa es aplicar un proceso de modernización y adaptación legal en relación con las necesidades actuales del país, por medio de la abrogación de la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal. Dicha ley subsanó un conjunto de necesidades específicas, pero después de casi 70 años de vigencia, la finalidad por la que fue creada ya no existe, por lo tanto, la ley ha resultado obsoleta. La que dictaminó coincidió con el análisis de la iniciativa en el sentido de que la ley ha prescrito, al no existir ni el objetivo, ni la situación que motivó su creación.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

El predictamen presentado fue votado en lo general y en lo particular, aprobándose por unanimidad.

Proyecto de decreto por el que se emite una moneda conmemorativa en ocasión del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la ley, la del 5 de febrero de 1857, presentada por los diputados Alberto Martínez Urincho, María Cristina García Bravo y Carlos Hernández Mirón.

La iniciativa propone emitir una moneda conmemorativa por el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de curso corriente, cuyo valor nominal sea de 100 pesos. Asimismo, que el motivo de la moneda se determine mediante una convocatoria pública que emita el Banco de México para recibir propuestas de diseñadores, artistas, universidades, instituciones públicas o privadas y el público en general. La Comisión de Hacienda estuvo de acuerdo con la iniciativa presentada, sin embargo, propuso establecer que la moneda tenga un valor nominal de 20 pesos, en lugar de la denominación de 100 pesos, para reforzar el propósito de difundir el valor que entraña la promulgación de la Constitución Política y la importancia de conmemorar el centenario de tal hecho histórico.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda, solicitó a la diputada secretaria sometiera a votación nominal, en lo general y en lo particular el predictamen, aprobándose por unanimidad.

6. Asuntos generales.

Presentación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), por el que se establece la metodología para el análisis e iniciativas y minutas en materia de salario mínimo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, el 14 de diciembre de 2015.

El Secretario Técnico de la Comisión, expuso el acuerdo de la JUCOPO. El cual plantea la creación de un Consejo Técnico que regule y dirija la fase previa a la dictaminación de las



Comisión de Hacienda y Crédito Público

iniciativas, coordinado por la JUCOPO, y contará con un secretario técnico propuesto por su presidente y aprobado por la misma. Por su parte, el Consejo Técnico estará integrado por los presidentes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Trabajo y Previsión Social, Competitividad y Seguridad Social, y un representante de los siguientes organismos y entidades públicas y privadas; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Economía; Seguro Social, ISSSTE, Comisión Nacional de Salarios Mínimos, CONEVAL, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Instituto de Investigaciones Económicas, ambos de la UNAM, CIDE, COPARMEX, Consejo Coordinador Empresarial, CONCAMIN.

A su vez, las Comisiones convocarán a audiencias públicas en las que se analizarán los siguientes temas:

- a) ¿Cómo satisfacer las necesidades de un jefe de familia en el orden material, social, cultural y para proveer la educación obligatoria de los hijos?
- b) ¿Es suficiente la desindexación del Salario Mínimo para aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores y proteger la familia?
- c) ¿Qué modificaciones a la legislación secundaria son necesarias para dar cumplimiento a la reforma constitucional en materia de desindexación del Salario Mínimo?
- d) ¿Cuál será el esquema de Seguridad Social más favorable para quienes reciben el Salario Mínimo?

Con respecto a las iniciativas presentadas en materia de Salarios Mínimos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados deberá turnarlas y rectificarlas. Las Comisiones deberán analizar, y en su caso, modificar los diferentes ordenamientos legales que mencionan al Salario Mínimo como unidad de medida, habilitando un micrositio que será administrado por el Consejo Técnico dentro de la página Web de la Cámara, en la que se deberán subir todos los materiales.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

Después de la exposición del Contador Raúl Padilla Orozco, la Presidenta de la Comisión dio apertura para escuchar a los integrantes de la misma.

- Vidal Llerenas Morales, GPMORENA, propuso invitar a personas a participar en el análisis del salario mínimo. Por otro lado, afirmó que las preguntas planteadas por parte de la Junta de Coordinación Política nos son las adecuadas, por lo que planteo como pregunta central la siguiente: ¿cómo se puede establecer un esquema para incrementar el Salario Mínimo, y reducir los riesgos que puede haber, tanto en empleo, como en inflación?
- Juan Romero Tenorio, GPMORENA, comentó que la Junta de Coordinación Política dio un plazo de 120 días naturales para analizar el tema con respecto al salario mínimo, por lo que sugirió establecer un mecanismo para abordar lo más pronto posible el tema.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público le cedió la palabra al Secretario Técnico para leer el oficio del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, presidente de la Comisión de Economía.

El diputado de la Comisión de Economía solicitó atentamente, que en el Acuerdo Tercero, referente a la creación e integración del Consejo Técnico se incluya a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos, Concanaco-Servytur. En virtud de que la confederación a lo largo de casi ya 100 años en la historia de México ha representado un papel trascendental en la colaboración con el gobierno, para lograr el crecimiento económico, así como la generación de riqueza, ya que funge como órgano de consulta y cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales de todos aquellos asuntos relacionados con el comercio, los servicios y el turismo.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

7. Clausura.

Siendo las 13:20 horas, la Presidenta dio por concluida la reunión.

Diputados que asistieron

Cruz Blackledge Gina Andrea, Benítez Tiburcio Mariana, Estefan Chidiac Charbel Jorge, García Portilla Ricardo David, González Salum Miguel Ángel, Aguirre Chávez Marco Polo, Montoya Díaz Tomás Roberto, Nazario Morales Matías, Neblina Vega Javier Antonio, Herrera Borunda Javier Octavio, Huepa Pérez Miguel Ángel, Kuri Grajales Fidel, Lomelí Bolaños Carlos, Llerenas Morales Vidal, Romero Tenorio Juan, Valles Mendoza Luis Alfredo, Oscar Ferrer Abalos, Carlos Hernández Mirón, Waldo Fernández González, Abramo Masso Yerico, Armenta Mier Alejandro, Basáñez García Pablo, Canavati Tafich Jesús Ricardo, Dávila Flores Jorge Enrique, Guerrero Aguilar Fabiola, Guzmán Lagunes Noemí Zoila, Corral Estrada Herminio, De la Fuente Flores Carlos Alberto, Rivera Castillejos Armando Alejandro, Salas Valencia José Antonio, Salim Alle Miguel Ángel, Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe.

Diputados que no asistieron

Millán Bueno Rosa Elena, Ramírez Marín Jorge Carlos, Sarur Torre Adriana, Orantes López María Elena, Flores Cervantes Hugo Eric, Fidel calderón Torreblanca, Döring Cesar Federico, Scherman Leño María Esther de Jesús, Rendón García Cesar Augusto, Meza Guzmán Lucía Virginia.